

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTIDÓS DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE.

A S I S T E N

EXCMO. SR. PRESIDENTE

=====

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMO/A. SR/A. VICEPRESIDENTE/A

=====

D^a RABEA MOHAMED TONSI

D. JAIME WAHNON HASSAN

EXCMOS/AS SRES/AS CONSEJEROS/AS

=====

D. PEDRO GORDILLO DURÁN

D^a YOLANDA BEL BLANCA

D. FRANCISCO MÁRQUEZ DE LA RUBIA

D^a M^a ISABEL DEU DEL OLMO

D. JUAN MANUEL DONCEL DONCEL

D. JOSÉ ANTONIO RODRÍGUEZ GÓMEZ

D^a CAROLINA PÉREZ GÓMEZ

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

ILMOS/AS SRES/AS VICECONSEJEROS/AS

=====

D. JAVIER ÁNGEL DÍEZ NIETO

D. MOHAMED HAMADI ABDESELAM

D^a CELINIA DE MIGUEL RATERO

D. RACHID AHMED ABDELLAH

D. MANUEL CARLOS BLASCO LEÓN

D. VÍCTOR ÍÑIGUEZ MÁRQUEZ

ILMOS/AS SRES/AS DIPUTADOS/AS

=====

D^a ANA MARÍA BENÍTEZ QUERO

D. MOHAMED MOHAMED ALÍ

D. ABSELAM ABDERRAHAMÁN MAATE

D. MOHAMED MOHAMED HADDÚ

D^a FÁTIMA HAMED HOSSAIN

D^a M^a INMACULADA RAMÍREZ SALGUERO

D. AHMED IDRIS AL LAL

SR. INTERVENTOR ACCTAL.

=====

D. JOSÉ M^a CAMINERO FERNÁNDEZ

SRA. SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DE LA ASAMBLEA

=====

D^a M^a DOLORES PASTILLA GÓMEZ

En la Ciudad de Ceuta, siendo las diez horas nueve minutos del día veintidós de octubre de dos mil nueve, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as., asistidos/as. por mí, la Secretaria General del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública Ordinaria

en primera convocatoria.

Asiste, como miembro del Consejo de Gobierno no electo, el Excmo. Sr. D. Guillermo Martínez Arcas.

Fue justificada la ausencia de la Sra. Nieto Sánchez.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el orden del día.

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación provisional de modificación de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y actividades conexas.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de octubre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Abselam Abderrahaman Maate (Grupo UDCE-IU), estudió expediente relativo a modificación de la ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y actividades conexas.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente:

Modificación del número 2 del artículo 9, Epígrafe I, A), de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y actividades conexas al mismo, al objeto de introducir una bonificación del 50 por 100 de la cuota tributaria relativa al factor fijo de disponibilidad a favor de los mayores de 65 años.

Con esta modificación pretendemos normalizar las diversas bonificaciones aplicables a las distintas tasas relacionadas con el consumo y el saneamiento de aguas en general.

Por tanto, al Pleno de la Asamblea se propone que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos, y al amparo de lo previsto en los artículo 15 a 27, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 272004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte los siguientes acuerdos:

- *Primero: aprobar provisionalmente la modificación del número 2 del artículo 9, Epígrafe I, A) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y actividades conexas al mismo, con el texto que figura en el anexo.*
- *Segundo: continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos*

acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.

- *Cuarto: facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 1 (PP).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: 1 (UDCE-IU).

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Tras una serie de intervenciones, se procede a la votación, que arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: veintiuno (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnnon Hassan. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito**).

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: tres (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: aprobar provisionalmente la modificación del número 2 del artículo 9, Epígrafe I, A) de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y actividades conexas al mismo, con el texto que figura en el anexo que seguidamente se transcribe.

Segundo: continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.

Tercero: facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ARTÍCULO 9º.- CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

Epígrafe I.- Abastecimiento domiciliario de agua potable.

A) Factor fijo de disponibilidad:

Los importes mensuales que, para los distintos usos, se señalan:

1.- Uso doméstico, comercial, industrial, obras, servicios públicos y especial, los importes mensuales que, en función del calibre del contador y categoría fiscal de la calle donde radica el inmueble, se señalan:

a) Contadores de hasta 13 mm de calibre:

- " En las calles de categoría A 8,00 €
- " En las calles de categoría B 7,00 €
- " En las calles de categoría C 6,00 €
- " En las calles de categoría D 5,00 €
- " En las calles de categoría E 5,00 €

b) Contadores de más de 13 y hasta 15 mm de calibre:

- " En las calles de categoría A 11,00 €
- " En las calles de categoría B 10,00 €
- " En las calles de categoría C 9,00 €
- " En las calles de categoría D 8,50 €
- " En las calles de categoría E 8,00 €

c) Contadores de más de 15 y hasta 20 mm de calibre:

- " En las calles de categoría A 17,00 €
- " En las calles de categoría B 16,00 €
- " En las calles de categoría C 15,00 €
- " En las calles de categoría D 14,50 €
- " En las calles de categoría E 14,00 €

d) Contadores de más de 20 y hasta 25 mm de calibre:

- " En las calles de categoría A 24,00 €
- " En las calles de categoría B 23,00 €
- " En las calles de categoría C 22,00 €
- " En las calles de categoría D 21,50 €
- " En las calles de categoría E 21,00 €

e) Contadores de más de 25 y hasta 30 mm de calibre:

- " En las calles de categoría A 30,00 €
- " En las calles de categoría B 29,00 €
- " En las calles de categoría C 28,00 €
- " En las calles de categoría D 27,50 €
- " En las calles de categoría E 27,00 €

f) Contadores de más de 30 y hasta 40 mm de calibre:

- ” En las calles de categoría A 58,00 €
- ” En las calles de categoría B 57,00 €
- ” En las calles de categoría C 56,00 €
- ” En las calles de categoría D 55,50 €
- ” En las calles de categoría E 55,00 €

g) Contadores de más de 40 y hasta 50 mm de calibre:

- ” En las calles de categoría A 85,00 €
- ” En las calles de categoría B 84,00 €
- ” En las calles de categoría C 83,00 €
- ” En las calles de categoría D 82,50 €
- ” En las calles de categoría E 82,00 €

h) Contadores de más de 50 y hasta 60 mm de calibre:

- ” En las calles de categoría A 155,00 €
- ” En las calles de categoría B 154,00 €
- ” En las calles de categoría C 153,00 €
- ” En las calles de categoría D 152,50 €
- ” En las calles de categoría E 152,00 €

i) Contadores de más de 60 y hasta 80 mm de calibre:

- ” En las calles de categoría A 225,00 €
- ” En las calles de categoría B 224,00 €
- ” En las calles de categoría C 223,00 €
- ” En las calles de categoría D 222,50 €
- ” En las calles de categoría E 222,00 €

j) Contadores de más de 80 mm de calibre:

- ” En las calles de categoría A 260,00 €
- ” En las calles de categoría B 259,00 €
- ” En las calles de categoría C 258,00 €
- ” En las calles de categoría D 257,50 €
- ” En las calles de categoría E 257,00 €

Las categorías de calles indicadas en las presentes tarifas coinciden con la clasificación que al respecto se contiene en el documento anexo a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2. BONIFICACIONES.

2.1.- En aplicación de lo dispuesto en el número 4 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre las cuotas fijas establecidas en el presente Epígrafe se aplicará, con carácter general, una bonificación del 50 por 100 a los sujetos pasivos que, al momento de producirse el devengo de la Tasa, se encuentren en alguna de las dos situaciones siguientes:

***Tener más de 65 años.**

* Ostentar la condición de titulares de familia numerosa, en los términos que a continuación se indican:

a) La bonificación se aplicará, respecto del inmueble cuyo uso a que se destine sea el de vivienda habitual y constituya el domicilio donde figure empadronamiento el sujeto pasivo.

b) La bonificación será del 90 por 100 para las familias numerosas con unos ingresos brutos anuales inferiores a 18.000 €. Los ingresos brutos de la unidad familiar se determinarán conforme a lo dispuesto en el artículo 94.2.d) de la Ordenanza Fiscal General.

c) Para tener derecho a la bonificación será requisito necesario estar incluido en el censo comprensivo de sujetos pasivos potencialmente beneficiarios de la misma, con base en los datos relevantes que los Servicios fiscales de la Ciudad de Ceuta diptongan u obtengan, tanto de los interesados como de otras Administraciones Públicas. La actualización del referido censo, en cuanto a altas, bajas o modificaciones, se llevará a cabo con periodicidad trimestral, el primer día de cada trimestre natural.

A los efectos previstos en el párrafo anterior, el cumplimiento de algunas de las condiciones exigidas para el disfrute de la bonificación se entenderá acreditado cuando el sujeto pasivo figure en el censo trimestral vigente al momento de producirse el devengo de la Tasa.

2.2.- No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, esta bonificación no será aplicable cuando la Tasa se devengue como consecuencia del ejercicio por el sujeto pasivo de una actividad empresarial o profesional sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación provisional de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de enseñanza de idiomas.

El dictamen es como seguidamente se transcribe:

“La Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Hacienda, en sesión extraordinaria y urgente celebrada en primera convocatoria el día diecinueve de octubre de dos mil nueve, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Hacienda (Grupo PP), y con la asistencia del vocal titular D. Abselam Abderrahamán Maate (Grupo UDCE-IU), estudió expediente relativo a aprobación provisional de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa sobre prestación del servicio de enseñanza de idiomas.

La propuesta objeto de estudio es la siguiente:

El Pleno de la Asamblea en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2009, acordó inicialmente que la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas se llevará a cabo en la forma de gestión directa, mediante Organismo Autónomo Local, quedando condicionada la aprobación definitiva de la referida forma de gestión a la aprobación de la Ordenanza reguladora de la Tasa.

Atendida la naturaleza del servicio cuya prestación se propone realizar el futuro Organismo Autónomo Local, procede el establecimiento y regulación de una tasa de acuerdo con lo que al efecto dispone el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Significamos, el artículo 20.4.v) de dicho texto legal, que dispone: Las entidades locales podrán establecer tasas por cualquier supuesto de prestación de servicios o de realización de actividades administrativas de competencia local, y en particular por los siguientes:

“v) Enseñanzas especiales en establecimientos docentes de las entidades locales.”

Asimismo, señalar como ley habilitante para establecer bonificaciones sobre la cuota tributaria, el artículo 24.4 del mismo texto legal, según el cual:

“Para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas”.

Por tanto, al Pleno de la Asamblea se propone que, previo cumplimiento de los trámites y requisitos que sean preceptivos, y al amparo de lo previsto en los artículos 15 a 27, ambos inclusive, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, adopte los siguientes acuerdos:

- Primero: aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre la prestación del servicio de enseñanza de idiomas, con el texto que figura en el anexo.*
- Segundo: continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de reclamaciones.*
- Cuarto: facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

Tras el debate los reunidos proceden a la votación con el resultado siguiente:

- Votos a favor: 1 (PP)*
- Votos en contra: ninguno.*
- Abstenciones: 1 (UDCE-IU).*

De acuerdo con el resultado de la votación los reunidos dictaminan favorablemente la propuesta presentada.”

Tras el turno de intervenciones, el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

Primero: aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa sobre la prestación del servicio de enseñanza de idiomas, con el texto que figura en el anexo que seguidamente se transcribe.

Segundo: continuar con la tramitación legalmente establecida, mediante publicación de estos acuerdos en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efectos de presentación de

reclamaciones.

Tercero: facultar al Consejero de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta para cuanto sea preciso en orden al debido cumplimiento de lo acordado y, en particular, para instruir el procedimiento conducente a la aprobación definitiva de los acuerdos provisionalmente adoptados, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ANEXO

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS

FUNDAMENTO Y NATURALEZA

ARTÍCULO 1º.- De conformidad con lo previsto en el artículo 38 de la Ley Orgánica 1/1995, de 13 de marzo, de Estatuto de Autonomía de la Ciudad de Ceuta, y al amparo de lo dispuesto en los artículos 20 a 27, ambos inclusive, y 57 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se establece y regula, en el ámbito territorial de la Ciudad de Ceuta, la Tasa sobre la prestación del servicio de enseñanza de idiomas dependiente de dicha Ciudad.

HECHO IMPONIBLE

ARTÍCULO 2º.- 1. Constituye el hecho imponible de esta Tasa la prestación de los servicios que se señalan en el artículo 7º de esta Ordenanza.

2. Los servicios y actividades que constituyen el hecho imponible de esta Tasa son prestados por la Ciudad de Ceuta a través de Organismo Autónomo Local, que percibirá y gestionará, en sus distintos aspectos, la presente Tasa.

EXENCIONES

ARTÍCULO 3º.- No se concederá exención alguna en la exacción de esta Tasa, salvo disposición legal en contrario.

SUJETOS PASIVOS

ARTÍCULO 4º.- 1. Son sujetos pasivos las personas que soliciten o en cuyo interés redunden las actividades que constituyen el hecho imponible de esta Tasa.

2. En su caso, tendrán la consideración de sujetos pasivos las entidades a que hace referencia el artículo 11º de la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

BASE IMPONIBLE

ARTÍCULO 5º.- La base imponible de esta Tasa estará constituida por las tarifas de la misma.

DEVENGO

ARTÍCULO 6º.- Se devenga la Tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la prestación de los servicios indicados

A los efectos previstos en el párrafo anterior, se entenderá iniciada la prestación, con ocasión de la solicitud de la correspondiente matrícula o inscripción.

CUOTA TRIBUTARIA Y TARIFAS

ARTÍCULO 7º.- La cuota tributaria será el resultado de aplicar las tarifas siguientes:

1. Por servicios administrativos:

Inscripción 180,00 €

2. Por servicios académicos: Matrícula curso completo:

Ciclo de iniciación 314,00 €

Ciclo de adultos 400,00 €

BONIFICACIONES

ARTÍCULO 8º.- 1. Al amparo de lo dispuesto en el número 4 del artículo 24 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, sobre las cuotas establecidas en el apartado 2º del artículo 7º de esta Ordenanza se aplicará una bonificación del 15 por 100, a los sujetos pasivos que, al momento de producirse el devengo de la Tasa, se encuentren en alguna de las dos situaciones siguientes:

a) Al matricularse un segundo miembro de la unidad familiar.

b) Al matricularse en un segundo idioma.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, para aquellos sujetos pasivos que ostenten la condición de miembros de familia numerosa, la bonificación sobre la cuota tributaria será del 50 por 100.

2. en orden a una correcta aplicación de la bonificación explicitada en el párrafo anterior, los Servicios Fiscales de la Ciudad confeccionarán un censo comprensivo de los sujetos pasivos potencialmente beneficiarios de la misma, con base en los datos relevantes que dichos Servicios dispongan u obtengan, tanto de los interesados como de otras Administraciones Públicas. La actualización del referido censo, en cuanto a altas, bajas o modificaciones, se llevará a cabo con periodicidad trimestral, el primer día de cada trimestre natural.

El cumplimiento de alguna de las condiciones exigidas para el disfrute de la bonificación se entenderá acreditado cuando el sujeto pasivo figure en el censo trimestral vigente al momento de producirse el devengo de la Tasa.

3. El disfrute de las bonificaciones establecidas en este artículo serán incompatibles entre sí, resultando aplicable en los supuestos de concurrencia, las más beneficiosas para el sujeto pasivo.

GESTIÓN DEL TRIBUTO

ARTÍCULO 9º.- 1. De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, esta Tasa se exigirá en régimen de autiliquidación, que se practicará e ingresará al momento de producirse el devengo de la misma.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1, letra b), del artículo 26 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la falta de pago de la Tasa impedirá, en su caso, la prestación de los correspondientes servicios, ya sean de índole académica o administrativa.

No obstante, en relación con los servicios referidos en el artículo 7.2 de esta Ordenanza, el pago de la Tasa podrá fraccionarse en tres pagos a realizar, cada uno, con anterioridad al inicio de cada trimestre académico. En todo caso, el incumplimiento de alguno de los aludidos pagos supondrá la anulación de la matrícula y, en su caso, la pérdida de los pagos fraccionados anteriormente realizados.

3. Serán asimismo de aplicación, en lo que proceda, las normas que en materia de gestión, recaudación e inspección se contienen en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta.

RÉGIMEN DE FRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 10º.- El régimen de infracciones y sanciones será el establecido en la Ordenanza Fiscal General de la Ciudad de Ceuta y demás normas que resulten de aplicación.

DISPOSICIONES ADICIONALES

PRIMERA: Las disposiciones de índole legal o reglamentaria que supongan modificación de los preceptos contenidos en esta Ordenanza serán de aplicación automática, salvo que en las referidas disposiciones se establezca lo contrario.

SEGUNDA: Las referencias y remisiones que la presente Ordenanza hace al Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deben entenderse efectuadas a las disposiciones de la misma en cada momento vigentes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza que ha sido aprobada por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta en sesión celebrada el, entrará en vigor el día

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Solar donde se ubica el antiguo Cine África (FR 4.142).

Es conocido el siguiente dictamen:

“La Comisión Informativa de Fomento en reunión extraordinaria y urgente, en primera convocatoria de fecha miércoles 14 de octubre de 2009, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Consejero de Fomento, y con la asistencia de los siguientes miembros de la Comisión:

- El Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).
- El Ilmo. Sr. D. Mohamed Mohamed Alí (UDCE) excusa su asistencia, actuando como suplente del mismo el Ilmo. Sr. D. Abselam Abderrahaman Maate.

También asiste a la reunión la Excmo. Sra. Vicepresidenta primera de la Mesa de la Asamblea Dª Rabea Mohamed Tonsi.

Atendida la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en el sentido siguiente:

“Por Decreto del Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad de fecha 27 de julio de 2009 se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para la determinación de las

alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes del solar donde se ubica el Antiguo Cine África (FR. 4.142) para viabilizar la construcción-implantación de un Complejo Asistencial como edificio singular, equipamiento urbano según el PGOU, de iniciativa pública promovido por la Ciudad Autónoma a través de EMVICESA según el proyecto obrante en el expediente, redactado por el Arquitecto D. José Luis Pérez Marín, conforme al informe técnico nº 610/09, de fecha 29 de junio de 2009. Asimismo se abre un periodo de información pública de un mes de duración que finaliza el 1 de septiembre de 2009 constando certificado del Registro General de la Ciudad de no presentación de alegaciones o reclamaciones en el referido plazo.

El 30 de septiembre de 2009 tiene entrada en el Registro General de la Ciudad escrito de Ministerio de Defensa comunicando la necesidad de solicitar su autorización para llevar a cabo cualquier tipo de obra si se realiza en zona de Seguridad de una Instalación Militar en Ceuta o Melilla en virtud art. 2 del RD 374/1989, de 31 de marzo.

1º.- El art. 30 del Estatuto de Autonomía, aprobado por L.O. 1/1995, de 13 de marzo, señala que la Ciudad de Ceuta se regirá en materia de procedimiento administrativo, contratos, concesiones, expropiaciones, responsabilidad patrimonial, régimen de bienes y demás aspectos del régimen jurídico de su administración por lo establecido, con carácter general, por la Legislación del Estado sobre Régimen Local, sin perjuicio de las especialidades derivadas de la organización propia de la Ciudad establecidas por el presente Estatuto.

2º.- El art. 4 del RD 2159/1978, de 23 de junio dispone que “Los Planes Generales Municipales de Ordenación, se desarrollarán, según la clase de suelo sobre la que se actúe y en atención a la finalidad perseguida en cada caso, a través de Planes Parciales, Estudios de Detalle, Programas de Actuación Urbanística o Planes Especiales. En el mismo sentido el art. 6.3 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1976, de 9 de abril.

3º.- El art. 8.12.2.7 de las NNUU del vigente PGOU establece que: “si las características necesarias para el uso dotacional hicieran improcedente la edificación siguiendo las condiciones aplicables, podrá relevarse de su cumplimiento previo Estudio de Detalle que justifique la singularidad del caso y mantenga como determinaciones obligadas una ocupación máxima de tres cuartas partes de la superficie de parcela y una altura máxima equivalente a la del entorno de su ubicación”.

4º.- El art. 14 del Texto refundido de la Ley del Suelo de 9 de abril de 1976, dice que: “1. Los Estudios de Detalle podrán formularse cuando fuere preciso para completar o, en su caso, adaptar determinaciones establecidas en los Planes Generales para el suelo urbano y en los Planes Parciales.

2. Su contenido tendrá por finalidad prever o reajustar, según los casos: a) El señalamiento de alineaciones y rasantes. b) La ordenación de los volúmenes de acuerdo con las especificaciones del Plan.

3. Los Estudios de Detalle mantendrán las determinaciones fundamentales del Plan, sin alterar el aprovechamiento que corresponde a los terrenos comprendidos en el Estudio. En ningún caso podrán ocasionar perjuicio ni alterar las condiciones de la ordenación de los predios colindantes.

4...

5. Los Estudios de Detalle comprenderán los documentos justificativos de los extremos señalados en el número 2.”

El art. 66 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, RD 2159/1978, de 23 de junio indica los documentos que han de contener los Estudios de Detalle y que son: 1) Memoria justificada de su conveniencia y de la procedencia de las soluciones adoptadas. 2)... 3) Planos a escala adecuada, y, como mínimo 1:500 que expresen las determinaciones que se completan, adaptan o reajustan, con referencias precisas para la nueva ordenación y su relación con la anteriormente existente.

No se solicita informe sobre la necesidad o no de someter a evaluación ambiental estratégica el presente Estudio de Detalle al considerarse que está fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2006, de 28 de abril de Evaluación de Efectos sobre el Medio Ambiente en determinados Planes y Programas (LEAP).

5º.- El art. 140.5 del Reglamento de Planeamiento, RD 2159/1978, de 23 de junio señala que a la vista del resultado de la información pública, la Corporación Municipal aprobará definitivamente el Estudio de Detalle, si procede, introduciendo en su caso, las modificaciones que resultaren pertinentes. El apartado 6º señala que la Corporación Municipal interesada ordenará publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia.

6º.- Competente para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle es el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.2.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril que dispone como atribución del mismo la aprobación inicial del planeamiento general y aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los Planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística. En el mismo sentido el art. 123.1 i) de la LBRL en redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre.

A la vista de lo anterior, el Excmo. Sr. Consejero de Fomento, en virtud de las competencias atribuidas por Decreto de 21.06.07, propone al Pleno de la Asamblea por ser el órgano competente según el art. 22.2.c) de la LBRL y 123.1.i) del mismo texto legal la adopción del siguiente

ACUERDO

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la determinación de las alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes del solar donde se ubica el Antiguo Cine África (fr 4.142) para viabilizar la construcción-implantación de un Complejo Asistencial como edificio singular, equipamiento urbano según el PGOU, de iniciativa pública promovido por la Ciudad Autónoma a través de EMVICESA según el proyecto obrante en el expediente, redactado por el Arquitecto D. José Luis Pérez Marín, conforme al informe técnico nº 610/09, de fecha 29 de junio de 2009.

- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el BO.C.CE.

- Comunicar al Ministerio de Defensa que de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle no se deriva la ejecución directa de obra alguna, si no que se complementan las condicionen en las que se podrá edificar, sin perjuicio de que en el momento en que se vayan a acometer las obras el promotor de las mismas solicite la autorización pertinente al Ministerio de Defensa”.

Acto seguido por la Presidencia de la Comisión Informativa, se somete a votación la Propuesta indicada con el siguiente resultado:

- *Votos a favor:*
 - *Excmo. Sr. D. Juan Manuel Doncel Doncel (PP).*
- *Votos en contra: ninguno.*
- *Abstenciones:*
 - *Ilmo. Sr. D. Ahmed Idris Al-Lal (PSOE).*
 - *Ilmo. Sr. D. Abselam Abderrahaman Maate (UDCE).*

Los reunidos, por tanto, acuerdan dictaminar favorablemente la propuesta.”

Tras la defensa de la propuesta por el Sr. Doncel, el Sr. Gordillo abandona la sesión.

Entrados en votación, ésta arroja el siguiente resultado:

- Votos a favor:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnou Hassan).
- Votos en contra:** ninguno.
- Abstenciones:** siete (**UDCE-IU:** Sres/a. Abderrahamán Maate, Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito.** Y Sr. Gordillo Durán(**PP**), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la determinación de las alineaciones y rasantes y ordenación de volúmenes del solar donde se ubica el Antiguo Cine África (fr 4.142) para viabilizar la construcción-implantación de un Complejo Asistencial como edificio singular, equipamiento urbano según el PGOU, de iniciativa pública promovido por la Ciudad Autónoma a través de EMVICESA según el proyecto obrante en el expediente, redactado por el Arquitecto D. José Luis Pérez Marín, conforme al informe técnico nº 610/09, de fecha 29 de junio de 2009.

- Publicar la aprobación definitiva de este Estudio de Detalle en el B.O.C.CE.

- Comunicar al Ministerio de Defensa que de la aprobación definitiva del presente Estudio de Detalle no se deriva la ejecución directa de obra alguna, si no que se complementan las condiciones en las que se podrá edificar, sin perjuicio de que en el momento en que se vayan a acometer las obras el promotor de las mismas solicite la autorización pertinente al Ministerio de Defensa.

B. PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, relativa a aprobación definitiva de la conversión en Organismo

Autónomo del Instituto de Idiomas de Ceuta S.L.

El dictamen es como sigue:

“La Comisión Informativa de Educación, Cultura y Mujer en sesión ordinaria celebrada el día dieciséis de octubre de dos mil nueve, en primera convocatoria, a las once horas, bajo la Presidencia de D^a María Isabel Deu del Olmo, Consejera de Educación, Cultura y Mujer, con la asistencia de D^a Fatima Hamed Hossain, como vocal titular, actuando como Secretario D. Francisco Javier Díaz Rodríguez, estudió expediente relativo a “Conversión del Instituto de Idiomas de Ceuta S.L. en organismo autónomo”.

Se presentó propuesta de la Consejera de Educación, Cultura y Mujer del siguiente tenor:

“El Ilustre Pleno de la Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 30 de junio de 2009, por mayoría absoluta, acordó inicialmente que la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas se llevará a cabo en la forma de gestión directa, mediante Organismo Autónomo Local, con la denominación de “Centro de Lenguas Modernas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”. Asimismo, el Pleno aprobó inicialmente los Estatutos del Organismo Autónomo Local y la subrogación del personal del Instituto de Idiomas de Ceuta S.L., en el Organismo Autónomo Local con la denominación “Centro de Lenguas Modernas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”, una vez disuelto el Instituto.

La aprobación definitiva del expediente queda condicionada a la aprobación de la modificación presupuestaria correspondiente y a la aprobación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa, por prestación de los servicios del futuro Organismo.

Sometido el expediente a información pública, de acuerdo con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, mediante anuncio publicado en el BOCCE ° 4.860, de 14 de julio de 2009, se presenta una sola alegación, que formula D^a María del Carmen Carera Fuentes, Directora del Instituto de Idiomas de Ceuta, S.L., en la que forma justificada, solicita el cambio de denominación del organismo a constituir, sugiriendo la denominación de “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

La Comisión Técnica para la elaboración de la Memoria del Organismo Autónomo, “Instituto de Idiomas de Ceuta”, en reunión celebrada el día 30 de septiembre de 2009 y según consta en el Acta de la misma, acuerda, por unanimidad de sus miembros, estimar la alegación presentada.

En el expediente consta informe de la Intervención de la Ciudad acreditativo de la innecesariedad de aprobar un expediente de modificación de créditos toda vez que en el expediente actualmente se tramita en la Consejería de Hacienda relativo a aprobación, en tiempo y forma, del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Ceuta para 2010, figura incluido en el Presupuesto del Organismo Autónomo Instituto de Idiomas de Ceuta para el citado ejercicio. En cuanto a la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación de los servicios del futuro Organismo, la misma está siendo elaborada por el Organismo Autónomo Servicios Tributarios de Ceuta, con la previsión en su articulado de que su entrada en vigor tendrá lugar con anterioridad al inicio del preceptivo plazo de matriculación para el próximo

Curso académico 2010-2011.

Consta asimismo en el expediente informe jurídico.

Por todo ello, al Pleno de la Asamblea, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

1º.- Estimar la alegación presentada por D^a María del Carmen Carrera Fuentes, Directora del Instituto de Idiomas de Ceuta, S.L., y, en consecuencia, que el Organismo Autónomo Local para la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas sea denominado "Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta", en lugar de "Centro de Lenguas Modernas de la Ciudad Autónoma de Ceuta".

2º.- Acordar definitivamente que la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas se llevará a cabo en la forma de gestión directa, mediante Organismo Autónomo Local, con la denominación de "Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta".

3º.- Aprobar definitivamente los Estatutos del Organismo Autónomo Local "Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta" que obran en el expediente.

4º.- Adoptar los siguientes acuerdos al objeto de posibilitar la puesta en marcha del nuevo Organismo Autónomo:

- a) Acordar la subrogación del Organismo Autónomo en los derechos y obligaciones de toda índole de los que sea titular la empresa Instituto de Idiomas de Ceuta, S.L. el día de acuerdo de su disolución.
- b) Adscribir desde esa misma fecha al patrimonio del Organismo Autónomo los medios materiales que figuran en el inventario de la referida sociedad.
- c) Acordar la subrogación por parte del Organismo en la posición de la empresa en todos los contratos laborales vigentes en el momento de su disolución, dando cumplimiento a lo previsto respecto a la sucesión de empresas en el Estatuto de los Trabajadores, según la relación de personal que figura en el expediente. El personal comprendido en la citada relación tendrá la consideración de personal laboral del Organismo Autónomo.

5º.- Facultar a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, para el desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden."

Conocida la propuesta se pasó a la votación, que dio como resultado:

- Votos a favor: uno, de la Sra. Deu del Olmo (PP).
- Votos en contra: ninguno.
- Abstenciones: una, de la Sra. Hamed Hossain (UDCE-IU).

Por ello, a tenor de lo dispuesto en el art. 36.2 del Reglamento de la Asamblea, la Comisión acordó dictaminar favorablemente la propuesta".

El Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1º.- Estimar la alegación presentada por D^a María del Carmen Carrera Fuentes, Directora del Instituto de Idiomas de Ceuta, S.L., y, en consecuencia, que el Organismo Autónomo Local para la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas sea denominado “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”, en lugar de “Centro de Lenguas Modernas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

2º.- Acordar definitivamente que la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas se llevará a cabo en la forma de gestión directa, mediante Organismo Autónomo Local, con la denominación de “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”.

3º.- Aprobar definitivamente los Estatutos del Organismo Autónomo Local “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta” que obran en el expediente.

4º.- Adoptar los siguientes acuerdos al objeto de posibilitar la puesta en marcha del nuevo Organismo Autónomo:

- a) Acordar la subrogación del Organismo Autónomo en los derechos y obligaciones de toda índole de los que sea titular la empresa Instituto de Idiomas de Ceuta, S.L. el día de acuerdo de su disolución.
- b) Adscribir desde esa misma fecha al patrimonio del Organismo Autónomo los medios materiales que figuran en el inventario de la referida sociedad.
- c) Acordar la subrogación por parte del Organismo en la posición de la empresa en todos los contratos laborales vigentes en el momento de su disolución, dando cumplimiento a lo previsto respecto a la sucesión de empresas en el Estatuto de los Trabajadores, según la relación de personal que figura en el expediente. El personal comprendido en la citada relación tendrá la consideración de personal laboral del Organismo Autónomo.

5º.- Facultar a la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer, para el desarrollo y ejecución de los acuerdos que anteceden.

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la propuesta del Sr. Portavoz de la UDCE de constitución de una Comisión Especial para estudiar la posible participación de la Ciudad Autónoma en la organización de actividades relacionadas con la próxima presidencia española de la Unión Europea.

El dictamen es como a continuación se transcribe:

“Exposición de motivos:

“La próxima presidencia española de la UE debe suponer una oportunidad para proyectar la imagen de nuestra ciudad a nivel europeo participando del programa que le corresponda a ese semestre. Involucrar a Ceuta en la presidencia de la UE supondría hacer que Europa mirase hacia nuestra ciudad, una mirada necesaria y que podría posibilitar por un lado, un mejor conocimiento de las necesidades de la ciudad por parte de las Instituciones Europeas, y por otro lado, contribuiría a reforzar los sentimientos de pertenencia de la población ceutí con la propia UE. En consecuencia, participar de la agenda española en la presidencia de la Unión Europea se perfila como una ocasión para mejorar las circunstancias sociopolíticas inmejorables.

Así mismo, lo que puede aportar Ceuta a la UE es indiscutible. Ceuta representa geopolíticamente la frontera Sur de Europa, hecho que la convierte en la primera toma de contacto de la UE con los fenómenos migratorios, con la evolución de los espacios de seguridad, y del mismo modo, representa un lugar inmejorable de estudios y casuística de las regiones ultraperiféricas. Además, Ceuta, por su propia idiosincrasia, por su cercanía con los países del Magreb, podría servir de sede para ese entendimiento entre civilizaciones y la alianza propugnada y que pretende adquiera relevancia en este período de responsabilidad del Gobierno de España. Y del mismo modo, podría contribuir a la canalización de los fondos europeos dirigidos al Magreb.

En definitiva, estos argumentos y otros más son suficientes motivos para crear una comisión conformada por todos los partidos de la Asamblea al objeto de estudiar y plantear al Gobierno de la Nación la posibilidad la participación de nuestra ciudad en la organización de actividades (foros, conferencias, encuentros, etc.) que se vayan a poner en marcha durante el mandato español.

Por todo ello, elevamos al Pleno de la Asamblea la siguiente propuesta de acuerdo:

- *Crear una comisión al objeto de estudiar la posible participación de la Ciudad Autónoma en la presidencia española de la UE.”*

Tras la lectura, se ausenta de la Sala el Sr. Abderrahamán Maate.

Durante el debate del asunto, el Sr. Presidente manifiesta la siguiente **propuesta transaccional**: *“Que el encargo se le formule a la Comisión Informativa de Presidencia como alternativa a la constitución de una comisión específica”.*

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Que por la Comisión Informativa de Presidencia se estudie la posible participación de la Ciudad Autónoma en la presidencia española de la UE.

Cuando eran las once horas treinta y seis minutos, la Presidencia establece un receso para el estudio de las mociones de urgencia presentadas.

Se reanuda la Sesión a las doce horas doce minutos.

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Bel Blanca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instar al Ministerio de Administraciones Públicas para asignar un día festivo más a la Ciudad Autónoma de Ceuta con motivo de la Pascua del Sacrificio.

La moción es del siguiente tenor literal:

“A propuesta del Grupo Popular se presenta la siguiente moción con el objeto de que aquellos grupos que forman parte del arco parlamentario de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta se adhirieran a ésta:

A raíz de la aprobación del Calendario Laboral para el 2010 y atendiendo a la fiestas planteadas en el mismo y deseando dar respuesta a la diversidad cultural de la Ciudad Autónoma de Ceuta, es por lo que se propone para el año 2010, dado que el descanso laboral de la Fiesta de Asunción de la Virgen correspondería disfrutarlo el lunes siguiente, se traslada a la Festividad de la Pascua del Sacrificio, prevista para el 17 de noviembre, por ser una de nuestras fiestas con mayor repercusión social, según autoriza el artículo 45.3 del Real Decreto 2001/83, de 28 de julio, no pudiendo sustituirse la Fiesta de la Asunción de la Virgen al estar encuadrada en el apartado c) del artículo antes mencionado.

Al margen de la propuesta indicada se adquiere el compromiso de elevar al Ministerio de Administraciones Públicas la posibilidad de que la Ciudad de Ceuta, debido a la diversidad cultural que la identifica, pueda contar en el calendario laboral con un día festivo más, con motivo de la Pascua del Sacrificio.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Parlamentario Popular eleva la siguiente moción de urgencia:

Instar al Ministerio de Administraciones Públicas de asignar un día festivo más a la Ciudad Autónoma de Ceuta debido a su diversidad cultural.”

Aprobada por unanimidad la urgencia de la moción, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Instar al Ministerio de Administraciones Públicas para asignar un día festivo más a la Ciudad Autónoma de Ceuta debido a su diversidad cultural.

D.2.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a poner la sede del desaparecido Consejo de la Juventud al servicio de las asociaciones juveniles de esta Ciudad que así lo requieran.

La moción es del siguiente tenor literal:

“El Consejo de la Juventud de Ceuta quedó disuelto oficialmente el pasado mes de mayo, fecha desde la que los jóvenes ceutíes no tienen un interlocutor válido con la Administración y, asimismo, sin un lugar donde poder reunirse; pues, este Organismo contaba con una sede situada en la calle Mendoza que, desde su desaparición, ha permanecido cerrada sin ningún uso, por lo que diferentes colectivos juveniles no tienen esta posibilidad.

La sede del Consejo de la Juventud de Ceuta fue usada como lugar de encuentro, desde hace años, por diferentes asociaciones. Sobre todo, por las asociaciones con menor tiempo de existencia o menos asociados, pues son éstas precisamente las que no tienen locales, hasta el momento, y por lo que han de buscar alternativas o incluso reunirse en plena calle.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista, haciéndose eco de la iniciativa de las Juventudes Socialistas de Ceuta, eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Poner la sede del desaparecido Consejo de la Juventud al servicio de las asociaciones juveniles de esta Ciudad que así lo requieran y que sea la propia Ciudad quien se encargue de su mantenimiento, paliando de esta forma la falta de un lugar de encuentro tan necesario.”

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, y tras una serie de intervenciones, se somete el asunto a votación, dando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU:** Sr/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito**).

Votos en contra: dieciocho (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Benítez Quero, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero (PSOE).

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a dotar de un parque infantil en zona Calle Narváez Alonso.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Los vecinos de la Calle Narváez Alonso, en ausencia de una zona donde los más pequeños puedan disfrutar de sus horas de ocio, nos han requerido para buscar una solución a ese déficit en lugares de esparcimiento. Una demanda que se ajusta a las necesidades de estos vecinos y que se ven obligados a restringir momentos de juego al aire libre a sus hijos, y que en consecuencia, limita las relaciones sociales entre los más pequeños, algo que no debemos permitir, dado que estos pequeños, en su proceso de socialización, requieren de

espacios no formales de encuentros que coadyuven la formación reglada que les presta las instituciones.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:

1. Dotar a la zona de un parque infantil para el disfrute de los más pequeños.”

Aprobada **la urgencia por unanimidad**, y durante el transcurso de las intervenciones, la Sra. Bel Blanca presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Que esta implantación del parque infantil esté supeditado a un informe técnico previo”.

Acto seguido, el Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Dotar a la zona de un parque infantil para el disfrute de los más pequeños en la zona o en los alrededores de la Calle Narvárez Alonso que indiquen los Servicios Técnicos.

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a instar al Gobierno para que actúe de forma inmediata a solucionar los problemas de ruidos y gases existentes en la Avenida de Madrid o Estación de Ferrocarril.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“Exposición de motivos:

Los vecinos de la Avenida de Madrid o Estación de Ferrocarriles vienen pidiendo la atención de la administración local en orden a una serie de problemas que se suceden en su zona y que “resta calidad de vida” de sus miembros. Ruidos y gases son los culpables del desasosiego de éstos vecinos y que ya denunciaron en 2008, y más recientemente fue objeto de reunión con los responsables del Área en Julio del presente año.

Es innegable los efectos perjudiciales para la salud que tiene el ruido y sus consecuencias patológicas. si a este ruido se le suma el componente indeseable, y hasta cierta medida, peligroso que suponen los gases (CO2), encontramos un contexto residencial con unos niveles perjudiciales para sus vecinos. De hecho, estos vecinos no pueden abrir sus ventanas desde las 5:30 h. hasta las 24.00 h. debido a la actividad propia de la empresa, con el consecuente agravio para los mismos.

La Asociación de Vecinos de la Antigua Estación de Ferrocarril apunta como origen del problema la retirada de 14 cristalerías en los ventanales del garaje de autobuses (Hadú-Almadraba) y que venían realizando las funciones de mampara impidiendo la fuga de ruidos y de gases producido por vehículos pesados. Asimismo, la estela de dudas que deja la empresa de alumbrado Endesa supone también un foco de dudas que, hasta la fecha, no se ha sabido solventar por parte de esta administración.

Las soluciones que se plantearon desde la Consejería de Medio Ambiente pasaba por la implementación de una serie de “medidas correctoras”. Unas medidas que vendrían fruto de una serie de mediciones (tanto de ruidos como de emisión de gases, paralelas a las que oficialmente realiza la propia empresa Endesa) realizadas por una empresa externa. Término, que hasta día de hoy, no se ha realizado. Ni qué decir del famoso mapa de ruidos está llegando tarde, y del que se desconoce todavía sus bondades.

Desde UDCE entendemos legítimas las demandas de los vecinos de la Antigua Estación de Ferrocarril, cargadas de argumentos que requiere de una actuación prioritaria, máxime cuando se trata de la salud de las personas que componen esta conocida barriada.

Por ello, suplico de la Excma. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:

1.- Instar al Gobierno a que, en orden a sus competencias, actúe de forma inmediata y sin más demoras acometiendo las mediciones paralelas prometidas (tanto de ruido como de emisión de gases) que garanticen mayor transparencia en los resultados.

2. Que el Gobierno de la Ciudad de traslado de la problemática que está originando el garaje de la empresa de autobuses a los vecinos al objeto de que ésta subsane en el menor tiempo posible las deficiencias anteriormente descritas.”

Aprobada por unanimidad la urgencia, el Ilustre Pleno de la Asamblea por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:

1.- Instar al Gobierno a que, en orden a sus competencias, actúe de forma inmediata y sin más demoras acometiendo las mediciones paralelas prometidas (tanto de ruido como de emisión de gases) que garanticen mayor transparencia en los resultados.

2. Que el Gobierno de la Ciudad de traslado de la problemática que está originando el garaje de la empresa de autobuses a los vecinos al objeto de que ésta subsane en el menor tiempo posible las deficiencias anteriormente descritas.

D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a permitir la utilización gratuita de los aparcamientos municipales públicos durante la primera hora.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Nuestra ciudad se caracteriza, cada vez más, por la peatonalización de su zona centro y la consiguiente reducción de las plazas de aparcamiento gratuito, circunstancia que obliga al ciudadano a recurrir a los aparcamientos de pago.

Entiende este Grupo Parlamentario la necesidad de abonar un precio para garantizar la existencia y funcionamiento de los aparcamientos municipales públicos. No obstante, es comprensible que muchos ceutíes consideren excesiva la tarificación de algunos de ellos, como por ejemplo, del de la Plaza de los Reyes, cuando sólo pretenden utilizarlo para realizar

compras o gestiones que ocupan poco tiempo.

En épocas de crisis, como la actual, las Administraciones Públicas deben esforzarse por dar al ciudadano las mayores facilidades posibles. Otras ciudades han dado respuesta a esta demanda permitiendo la utilización gratuita de los aparcamientos públicos durante periodos cortos de tiempo, pero muy útiles para solventar estas cuestiones. De hecho, nuestra Ciudad utiliza este sistema de gestión en el aparcamiento público del puerto y todos, en algún momento, hemos podido comprobar su utilidad.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva para su aprobación por el Pleno de la Asamblea la siguiente Moción de urgencia:

Permitir la utilización gratuita de los aparcamientos municipales públicos durante la primera hora”.

Aprobada **por unanimidad la urgencia**, y durante el transcurso de las intervenciones, se ausenta de la Sesión la Sra. Benítez Quero.

Sometido a votación el asunto, da el siguiente resultado:

- Votos a favor:** cuatro (**UDCE-IU:** Sr/a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero).
- Votos en contra:** diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeslam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).
- Abstenciones:** dos (Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito.** Sra. Benítez Quero (**PP**), ausente).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desestimar la moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero (PSOE).

D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colocación de semáforos en cruce de acceso a la Avda. España y revisión de visibilidad de los pasos de peatones cercanos a los centros escolares.

Se somete a la consideración del Pleno de la Asamblea la moción que seguidamente se transcribe:

“La preocupación de las Administraciones Públicas por garantizar la seguridad de los conductores y los peatones es cada vez mayor, y, en una ciudad como la nuestra, caracterizada por su intenso tráfico, todos debemos implicarnos en la eliminación de aquellos puntos que puedan suponer un riesgo para los ciudadanos.

No es la primera vez que este Grupo Parlamentario traslada al Pleno de la Asamblea las demandas de los ceutíes sobre la inseguridad del tráfico en determinadas zonas de Ceuta.

En esta ocasión las demandas de los vecinos afectan, por una parte, a la incorporación a la Avda. España, desde la calle Veintiocho, reclamando la colocación de semáforos que garanticen la seguridad en las maniobras; pues, actualmente, los accesos a ese cruce, se regulan con un simple “ceda el paso”, pese a tenerse que invadir un carril en sentido contrario y a la reducida visibilidad, debida en parte a los vehículos que normalmente aparcan en esa zona.

Por otra parte, el paso de peatones en Avda. España, a la altura del Colegio San Daniel, utilizado por numerosos escolares, debido a la inadecuada colocación de contenedores de basura que reducen considerablemente la visibilidad de los conductores, ponen en peligro a los peatones, especialmente a los más pequeños.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista eleva, para su aprobación por el Pleno de la Asamblea, la siguiente Moción de urgencia:

1. Colocar semáforos que garanticen la maniobra de incorporación desde la calle Veintiocho y aledaños, en todo el cruce de acceso, a la Avda. España.

2. Revisar la visibilidad de los pasos de peatones cercanos a los centros escolares que pudieran verse afectados por la circunstancia anteriormente descrita.”

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, y durante el transcurso de las intervenciones, el Sr. Presidente presenta la siguiente **propuesta transaccional**: “Desplazar con carácter inmediato los contenedores para dotar de visibilidad a los pasos de peatones. E instar del Departamento de Carreteras la autorización para la implantación de un semáforo en el lugar que sea indicado.”

El Ilustre Pleno de la Asamblea **por unanimidad de los presentes, que implica mayoría absoluta, ACUERDA:**

- Desplazar con carácter inmediato los contenedores para dotar de visibilidad a los pasos de peatones, e instar del Departamento de Carreteras la autorización para la implantación de un semáforo en el lugar que sea indicado.

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a la falta de emisión del cuarto canal de TDT.

La moción es del siguiente tenor literal:

“Exposición de motivos:

Hace ya dos años desde que se adjudicara los cuatro canales de TDT (dos de gestión directa y dos de gestión indirecta) en nuestra ciudad. Un proceso que estuvo marcada por la polémica, y que provocó varios pronunciamientos por parte de este grupo político. Sin embargo,

a pesar de las denuncias de este grupo y de algunas de las empresas que participaron en el concurso, el Gobierno de la Ciudad optó por seguir con el procedimiento.

Desde que se produjera el apagón analógico (30 de julio) y a pesar de existir adjudicadas cuatro licencias, los ciudadanos ceutíes sólo disfrutaban de tres canales. Uno de RTVE, otro de Canal Sur y otro a través del cual se emite Ceuta TV. El cuarto canal, a pesar de tener la licencia no emite, y es que la empresa adjudicataria Inversiones "El Bornal" está en la actualidad desaparecida. Todo ello con el agravio, por un lado, para los ceutíes que, por culpa de una mala gestión del gobierno, están siendo privados del disfrute de un canal más, y por otro, para las empresas adjudicatarias y las que en su momento sí optaron con garantías por esa licencia. En definitiva, nos encontramos en una situación que pone en peligro el interés general y el espacio audiovisual en Ceuta.

Por ello, suplico de la Excm. Mesa Rectora: sirva admitir la presente moción y se acuerde por el Pleno:

1. Instar al Gobierno a que tome las medidas oportunas para que este espacio no quede vacío e inste a la empresa adjudicataria a emitir.

2. Subsananar la "situación irregular" que ha originado este vacío".

Aprobada la **urgencia por unanimidad**, y tras una serie de intervenciones, se somete el punto a votación, arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco (**UDCE-IU:** Sr./a. Hamed Hossain y Mohamed Alí. **PSOE:** Sr/a. Idris Al-Lal y Ramírez Salguero. Sr. Mohamed Haddú, **Diputado no adscrito**).

Votos en contra: diecisiete (**PP:** Sres/as. Ahmed Abdel-lah, Bel Blanca, Blasco León, Chandiramani Ramesh, De Miguel Ratero, Deu del Olmo, Díez Nieto, Doncel Doncel, Gordillo Durán, Hamadi Abdeselam, Íñiguez Márquez, Márquez de la Rubia, Mohamed Tonsi, Pérez Gómez, Rodríguez Gómez, Vivas Lara y Wahnon Hassan).

Abstenciones: ninguna.

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

- **Desestimar la moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí.**

E) CONTROL DE LA ACCIÓN DEL GOBIERNO.

E.1.- Dación cuenta de los decretos promulgados durante el mes de septiembre (desde el nº 9241 hasta el nº 10295).

El Ilustre Pleno de la Asamblea **queda enterado** de los mismos.

E.2.- Interpelaciones.

E.2.1.- Interpelación presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a dar cuenta sobre la fórmula de gestión de la nueva Escuela Hípica.

La **interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre la fórmula de gestión de la nueva Escuela Hípica.”

Sr. Presidente: *“Tiene usted la palabra, Sra. Portavoz, para interpelar al Gobierno sobre la implantación de la Escuela Hípica.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Son muchas las dudas y las inquietudes que se han suscitado en torno a la elección de la empresa que finalmente hará uso de las nuevas instalaciones de la Escuela Hípica. Por ello, este Grupo Parlamentario ha solicitado información en varias ocasiones; hemos recibido respuestas, tenemos un informe suyo en el que nos dice que: “Al igual que realizamos con otras escuelas deportivas: baloncesto, balonmano, triatlón. Ésta va a ser gestionada por la Federación Hípica de Ceuta siguiendo con el actual convenio que el ICD tiene con la mencionada Federación”.

Esta respuesta no nos convence, ni ésta, ni otras que hemos recabado del ICD, porque no nos resuelven las dudas que nos planteamos. Concretamente, el convenio que tiene la Ciudad con la Federación Hípica de Ceuta es un convenio que no sirve, es un convenio no válido, puesto que la Federación Hípica de Ceuta no está constituida como tal Federación, no existe, luego válidamente no es una federación y no se puede conveniar con una entidad que no tiene dicho carácter.

Por eso, es por lo que traemos aquí esta moción, en la que queremos que usted nos de cuenta y nos diga qué es lo que va a suceder con la Federación Hípica y, sobre todo, con la Escuela Ceutí Hípica, a ver qué es lo que va a suceder, puesto que si esta Federación no existe, porque no cumple los requisitos, no está federada, no va a poder gestionar nada. Y este convenio imagino que no será el mismo, que será un convenio nuevo el que se va a hacer con una entidad que cumpla los requisitos; por eso, es por lo que le traemos aquí esta interpelación y queremos que usted nos dé cuenta de la gestión que se va a llevar a cabo con la nuevas instalaciones de la Escuela Hípica.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Juventud.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

La verdad es que me he quedado impresionado con la afirmación de que la Federación Hípica de Ceuta no está debidamente constituida. Fíjese si está válidamente constituida que su constitución, su creación y su estatuto están publicados en el BOCCE. Además es una fórmula que se utiliza con todas las federaciones que en la Ciudad existen de las diferentes modalidades deportivas, como en el informe que usted comenta: “baloncesto, balonmano, waterpolo, muchísimas federaciones son las que gestionan la logística de la puesta en

funcionamiento de esas escuelas y que además llegan a muchísimos ciudadanos de nuestra ciudad, por las tasas tan bajas que tienen y el fomento del deporte base que es lo que pretende.

El hecho por donde pueden surgir las dudas que usted menciona, es que no es válida la constitución de la Federación Hípica, porque todavía no está integrada por la Federación Nacional. La Ley del Deporte que es la 10/1990, está desarrollada por varios Reales Decretos: 1255/1999, el 1835/1991, el Real Decreto 1026/2007 y finalmente el Reglamento de la Ciudad Autónoma de Ceuta, que una vez que se producen las transferencias de las competencias deportivas del Estado a la Ciudad, se regulan las federaciones deportivas de Ceuta y el registro de Asociaciones y Federaciones de Ceuta que obligatoriamente la ley nos decía que teníamos que tener.

Este último Reglamento de la Ciudad se aprueba por este Pleno el 26 de junio de 2000 y establece que la Ley 1990..., no voy a leer toda la reglamentación, que es sobre Federaciones Deportivas, establecen los diferentes reales decretos de desarrollo – porque sino me podría extender aquí un largo rato –, hablando sobre: constitución, estatuto, funcionamiento, asamblea, quiénes forman parte de las federaciones y cuáles su funcionamiento.

En la ley, como bien decía antes, 10/1990 del Deporte, dedica en su Capítulo III, en el art. 32, exactamente, cuáles son las funciones de las federaciones autonómicas, de sus deportistas, la representación de sus asambleas y, sobre todo, dice que: “La organización territorial de las federaciones se ajustará a la del Estado en CC.AA.”

Es decir, que además de la Federación Nacional existen las federaciones de las CC. AA, dice que: “Cada una de ellas tendrá personalidad jurídica propia e independiente de cada una de las diferentes federaciones de las CC.AA.”

Por eso me ha extrañado un poco que me diga que no está válidamente constituida. El no estar integrada o estar en trámite de integración en la Federación Nacional, no implica la ilegalidad de la Federación Ceutí, con la no validez de la Federación Ceutí.

Una vez explicado esto – que lo he adelantado, porque me parecía oportuno –, la Escuela Hípica de Ceuta empieza en el año 91, me van a permitir que haga un poco de historia, porque creo que es importante para determinar y para que todo el mundo sepa por qué se toman determinadas decisiones.

En el año 91 comienza el funcionamiento de la escuela, con un convenio de colaboración entre el Ministerio de Defensa y el IMD, por aquel entonces, hoy en día, ICD y se abren las instalaciones hípcas que el Ministerio de Defensa tenía en Ceuta, en Viña Acevedo se abren a todos los ciudadanos de Ceuta; haciéndose cargo aquella Corporación de los gastos de mantenimiento, de enseñanza y de gestión de la escuela.

Desde el año 91 el número de usuarios de la Escuela Hípica ha crecido exponencialmente, llegando a la actualidad cerca de 400 alumnos entre las dos escuelas en los dos convenios que el ICD tiene con las dos instituciones o asociaciones que la Ciudad y el ICD mantienen.

Desde el año 91 ya se mantiene la fórmula de convenio para la gestión de la escuela.

Desde este año los usuarios crecen, la actividad llega a ser la segunda más importante en cuanto a usuarios y escuela del ICD, y llegamos al año 2005 cuando el Ministerio de Defensa nos comunica la necesidad del desalojo de las instalaciones de Viña Acevedo, porque lo necesitaban para el proyecto de base única, que tanto hemos escuchado... (No voy a terminar la frase).

Se firma o se propone un convenio de cesión de una parcela denominada "Monte de Ingenieros" de 31.000 metros cuadrados, donde se pondría la nueva instalación que construiría la Ciudad. Esto se hace, porque o desaparece la escuela o cambiamos de ubicación; la solución fue afortunadamente el cambio de ubicación.

Porque de estos 400 alumnos yo quería destacar una importante labor que realiza el ICD en cuanto a la atención de personas que con diferentes problemas se benefician de la hipoterapia como una solución o una ayuda médica en las terapias. Creo que es una importante labor que nunca se resalta y hay que resaltar como una actividad estrella dentro de las actividades del ICD.

Yo quiero leer el Convenio que firma la Ciudad con el Ministerio de Defensa, porque creo que puede ser muy aclarado, literalmente leo:

"Para poder realizar el necesario traslado de las actuales instalaciones hípcas citas en el "Acuartelamiento Pardo de Santallana Viña Acevedo", se fija como objeto del presente Convenio de colaboración la concesión de la parcela Monte de Ingenieros de 31.000 metros cuadrados, pertenecientes al estado ramo de Defensa a la Ciudad Autónoma de Ceuta, por un plazo de 25 años para el exclusivo desarrollo de un aula híptica".

Como podrá comprobar el Convenio nos obliga a trasladar la escuela que actualmente está en Viña Acevedo a las nuevas instalaciones que están próximas a su inauguración.

Además hay que hacer dos diferenciaciones en cuanto a la gestión de la instalación y a la gestión de la escuela. La gestión de la instalación igual que cualquier polideportivo, igual que: Díaz Flor, Campoamor, Santa Amelia, La Libertad, Murube, Martínez Pirri, todas estas instalaciones se gestionan directamente por el ICD; es decir, las explota el ICD y los beneficios y las pérdidas que ocasionen esa instalación las asume la Ciudad Autónoma de Ceuta.

Además asume los servicios inherentes a estas instalaciones, por ejemplo: el mantenimiento, la limpieza, la seguridad, los horarios de apertura, todo esto lo establece el ICD. Y en las nuevas instalaciones hípcas va a pasar lo mismo, por mucho que alguna empresa, que yo solamente he conocido por los medios de comunicación, quiera hacerse cargo de la explotación de esa instalación. En este caso la gestión va a ser directa por parte de la Ciudad Autónoma de Ceuta, igual que el resto de instalaciones.

Por eso decía al principio que hay que diferenciar en cuanto a la gestión de la instalación y la gestión de la escuela, en el caso de la gestión de la escuela, sí que la conveniremos para las nuevas instalaciones igual que ya la teníamos convenida para Viña Acevedo con la Federación Hípica de Ceuta.

¿De qué se encarga la Federación? Se encarga de los monitores, del control de los

alumnos en esas aulas, del material necesario para llevar a cabo la escuela. De eso se encarga la Federación, pero fíjese si la actividad es absolutamente diferente de la instalación, del mantenimiento de la instalación y de la logística necesaria para la puesta en marcha de la escuela.

Con lo cual, creo que he podido contestar a qué tipo de gestión se va a llevar a cabo en la instalación, con quién vamos a conveniar la futura escuela hípica en las nuevas instalaciones.

Y si tiene alguna duda más no dude en preguntar. Gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente, gracias, Sra. Consejera.*

Ha sido usted muy ilustrativa, es cierto que esos informes y antecedentes figuran en nuestro poder, porque usted nos lo ha hecho llegar, de cómo se convierte y cómo Defensa nos obliga a tener que trasladar las instalaciones.

Pero esa no era la pregunta objeto de la interpelación, nosotros queríamos saber cómo se iba a gestionar y le hemos dicho a primera hora que esta Federación no era válida, porque no estaba registrada en la Federación Española.

Nosotros hemos consultado, hay un Reglamento publicado en el boletín el 30 de junio del año 2000, fíjese si ha habido tiempo de verificar que la actual Federación Hípica de Ceuta no existe como tal, puesto que en el número 2 dice: “El ámbito de actuación de las federaciones será el territorio de la Ciudad de Ceuta, en donde tendrá su sede y ejercerán la representación de la Federación Española de su modalidad deportiva en la que obligatoriamente estarán integradas”.

Le digo de nuevo, si la Sra. Secretaria me deja continuar, por favor..., No, discúlpeme, pero es que la tengo bastante cerca y no puedo continuar si estoy distraída por otro lado.

Le estaba diciendo que esta Federación no está legalmente representada en la Federación... Es que no existe, hemos llamado por teléfono y no existe. Si quiere le puedo hacer llegar ahora mismo una relación con todas las federaciones que están dentro del ámbito autonómico reconocido en la Federación Española de Hípica. La única representación que tiene es la Federación Andaluza, en la que hay un coordinador que precisamente es el Director Técnico que figura como coordinador de esta federación, es la única representación que tiene la Federación Hípica de Ceuta.

No existe en la relación de Federaciones Españolas de Hípica, si es tan amable se le acerca la relación para que pueda comprobar lo que le estamos diciendo; hemos recogido información al respecto y creemos que es obligación de esta Administración el hacerlo adecuadamente.

Y le puedo acercar también, disculpe, la Federación Andaluza en el organigrama que

figura. No existe la representación la Federación Hípica de Ceuta en la Federación Española.

Le leo el artículo noveno en el que..., estoy hablándole del Reglamento de la Ciudad, por el que se regula las federaciones deportivas de Ceuta y en este Reglamento, en el artículo 9 que habla que: “El sistema de integración obligatorio en la Federación Española correspondiente como forma de sus estatutos”. Tiene que estar obligatoriamente inscrito en la Federación Española y la Federación Hípica de Ceuta, llámelo usted Federación, llámelo usted Club, llámelo lo que quiera, pero no es una federación que esté legalmente representada.

Luego nos da igual que sea “fulanito, menganito”, nos da exactamente igual quien la lleve, nos da igual... Lo único que creemos es que el dinero público, los 3.500.000 € que ha costado hacer la Escuela Hípica debe velar esta Administración porque se haga correcta y adecuadamente, porque parece o da a entender que esto es un negocio; yo mañana compro patines y hago la Federación de Hockey sobre patines, ustedes me montan las instalaciones y resulta que yo he sacado a alguien del paro simplemente para que represente una federación...

Que no existe, le estoy demostrando que no existe como tal federación. Aquí no ha habido la transparencia que tenía que haber. No se han dado las explicaciones que se tenían que dar, Sra. Chandiramani, en este caso le estoy diciendo que parece un negocio.

Y además me gustaría, ya que es mi última intervención, como una sugerencia de este Grupo Parlamentario, hacerle una pregunta: ¿Cuánto gana un Director de una escuela deportiva?... Porque según el Convenio, que hemos recibido del ICD, 4.000 € un Director de una escuela deportiva. Por eso, le estaba hablando de que esto me parece un negocio; ya le digo que me da igual que sea fulanito o que sea tal, pero revise usted el Convenio, gestionen ustedes mejor los dineros públicos y, sobre todo, exijan que se haga con todas las garantías.

Porque le vuelvo a repetir: “El Reglamento de la Ciudad, por el que se regulan las federaciones deportivas, hay dos apartados que ésta nos las cumple y si no las cumple es que ustedes no han sido dirigentes a la hora de supervisar esto y no me vale ahora que me digan que la culpa la tienen los técnicos, porque desde el año 2000 hasta ahora ha habido tiempo de que esto se hiciera con transparencia, adecuadamente; es obligación y responsabilidad de usted y de su Gobierno.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a empezar por el principio, en cuanto a qué tipo de gestión se va a realizar, ya le he dicho que gestión directa por parte del ICD y la gestión de la escuela, que se refiere a la logística, se renovará el Convenio con la Federación Hípica de Ceuta.

Como bien dice, el Reglamento de la Asamblea, que aprobó el Pleno de la Asamblea, las competencias de Deporte fueron transferidas del Estado a la Ciudad con fecha del Reglamento de 26 de junio de 2000; pero, resulta que en aquella época no había Federación

Hípica, ni la hubo en el año 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, ni en el 2006; resulta que la Federación Hípica se funda, se crea en el año 2007, sobre todo, debido a ese incremento del número de usuarios y del número de actividad que venía realizándose. Además se crea, porque es fundamental tener una federación para poder participar en competiciones a nivel nacional.

El hecho de no estar integrada en la Federación Nacional ni en la Andaluza, con todos los respetos al Departamento de Deportes de la Junta de Andalucía, con lo que espero que gracias al Convenio con la Junta podremos tener diferentes convenios de colaboración. Con la Junta de Andalucía resulta que nosotros tenemos nuestro propio Estatuto de Autonomía, donde se establecen nuestras competencias y que desarrollamos al igual que el resto de comunidades, con absoluta libertad, siempre manteniendo la legalidad, por supuesto.

Pero no tenemos nada que ver con la Andaluza, nosotros somos independiente en cuanto al funcionamiento de nuestras instalaciones deportivas y en cuanto a la organización, y gestión administrativa de nuestro Instituto de Deportes.

Y con respecto a la nacional, el hecho de estar, ya se lo he dicho antes, en trámites la integración en la Federación Nacional, y además la Ley 10/90 los Reales Decretos de Desarrollo y Modificación de este primer Real Decreto de Desarrollo, dice cuáles son los trámites, una vez constituida la Federación Ceutí... Le hablo de la Ley 10/90 que es más general, porque en el Reglamento de la Ciudad no viene establecido cuál es el trámite y el procedimiento de integración de la Federación de Ceuta en la Nacional. Y vuelvo a decir que en la Ley 10/90 viene establecido que una vez creada la Federación de Ceuta se producirá su integración, siguiendo el procedimiento que viene establecido en esta ley, para su integración en la Federación Nacional.

Le he dicho antes que la Federación Hípica de Ceuta se creó en el año 2007, estamos en trámite en la integración en la Federación Nacional. Pero eso no invalida a que la Federación de Ceuta tenga la representación del deporte hípico en Ceuta.

Y para terminar, el hecho que usted diga, y me parece un poco fuerte que diga que sacamos a alguien del paro y le monto un negocio que es la Escuela Hípica ¿no? Entonces también es un negocio la Escuela de Baloncesto, Waterpolo..., todos son unos negocios; sacamos a todos los monitores deportivos y a todos los niños que se benefician de las escuelas y montamos 200 negocios o 20 negocios que son las escuelas que actualmente el ICD.

La Federación y la Escuela Hípica, en este caso que nos ocupa, el único objetivo que tiene es la promoción del deporte hípico en Ceuta. ¿Que usted prefiera que sea una empresa a la que tengamos que pagarle unos beneficios por la gestión de la escuela? Me parece bien que esa sea su alternativa, pero en nuestro caso creemos que la federación donde no se reparten beneficios entre los miembros que forman parte de esa federación, creemos que el dinero que invertimos se aprovecha mucho más; porque no solamente es para la promoción deportiva, sino también para la instalación, para las competiciones nacionales, para la tecnificación, que tan buenos resultados está dando a niveles nacionales en las competiciones en las que participa Ceuta con sus federaciones; con lo cual, negocio aquí para nadie.

¿Y cuánto gana un director de una escuela deportiva? Pues resulta que la Escuela Hípica tiene unas exigencias en cuanto a la dedicación que se emplea para el mantenimiento

de esa escuela..., porque le recuerdo, supongo que usted sabrá, que los caballos son seres vivos que necesitan comer, estar limpios, necesitan un mantenimiento importante y una dedicación no solamente de lunes a viernes, sino todos los días. Y el sueldo del Director Deportivo viene establecido en base a los directores deportivos o a los técnicos deportivos del ICD y los 4.000 € que usted dice son brutos, no son líquidos.

De todas formas, si su opción es la privatización, dígalo, nosotros preferimos gestionarlo directamente.

Muchas gracias.”

E.2.2.- Interpelación presentada por la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista (PSOE), relativa a dar cuenta sobre las causas por las que nuestra Ciudad no cuenta en la actualidad con la prometida Policía de Barriada.

La **interpelación** es del siguiente tenor literal:

“Dar cuenta sobre las causas por las que nuestra Ciudad no cuenta en la actualidad con la prometida Policía de Barriada.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Portavoz.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Hace más de cuatro años, la creación de la Policía de Barriada es una constante que se ha venido reivindicando desde las asociaciones vecinales, ha habido promesa desde este Gobierno, ha habido comunicados de prensa, informaciones desde el año 2005: “La Policía de Barriada será una realidad para el próximo mes de enero”. Eso era diciembre de 2005.

Diciembre de 2007: “Esperamos que en el 2008 se instale definitivamente la Policía de Barriada” – ¡siempre por navidad, era un regalo! –. En 2009 había otras declaraciones en las que ya tendríamos una Policía de Barriada. Después de todas estas declaraciones del Jefe, del Superintendente, del mismo Delegado de Gobernación, nos esperamos que después de cuatro años no existe la Policía de Barriada en nuestra ciudad.

Y nos gustaría que usted nos comente, Sr. Rodríguez, qué sucede con esa prometida y ansiada reivindicación vecinal de la Policía de Barriada.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Gobernación.”

Sr. Rodríguez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Justifica usted su interpelación que hace más de cuatro años la creación de Policía de Barriada es una constante entre las reclamaciones vecinales. Y le contesto a usted, Sra. Ramírez, diciéndole que con su interpelación me ofrece usted la oportunidad de explicar y dejar

claro de una vez por todas cuáles son las causas por las que nuestra ciudad no cuente en la actualidad con una Policía de Barriada. Y lo hago, porque últimamente se ha venido, como bien dice, hablando mucho de esta Policía de Barriada.

Yo exactamente no sé el tiempo que hace, lo que sí le puedo decir es que desde que ostento el cargo de Consejero de Gobernación se viene hablando de Policía de Barriada y al final ha sido el pasado año cuando yo he retomado estas conversaciones y ha sido, precisamente, atendiendo una propuesta formulada que me hacía llegar, tanto a la Jefatura de la Policía como a la Consejería de Gobernación, el Presidente de la Federación Vecinal de Ceuta junto con el Vocal de Seguridad. Y a partir de ahí es cuando ya se han mantenido varias reuniones conjuntas y periódicas, para comentar, hablar y tratar sobre la posibilidad de crear dentro del organigrama de la Policía una nueva unidad que se podría denominar: "Policía de Barriada".

¿Que se ha hecho a partir de entonces? Comprometernos tanto la Jefatura de la Policía como la Consejería, en estudiar la propuesta presentada y formulada por la Federación Vecinal, a través de su Presidente, como ya he dicho anteriormente.

Después de haberse llevado a cabo por parte de la Jefatura un estudio concienzudo con sus informes correspondientes, la propuesta presentada por la Federación de Vecinos, llegamos finalmente a una conclusión, y es la siguiente: "Si bien está creada dentro de la Policía Local la unidad específica de Policía de Barrio, sí es cierto que el Cuerpo Local de Seguridad (092) viene atendiendo, de forma periódica y eficaz, las necesidades de las barriadas en materia de tráfico, cumplimiento de las ordenanzas municipales y cuantas competencias tiene asumida la Ciudad Autónoma de Ceuta, sin olvidar la seguridad ciudadana, sin ser competencia exclusiva de la Policía Local, Sra. Ramírez, se colabora de forma eficaz con los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y más concretamente con el Cuerpo Nacional de la Policía". Con quien nos une una magnífica relación de colaboración y cooperación, efectuándose a menudo controles conjuntos entre los dos cuerpos policiales entre las distintas barriadas de la ciudad.

En la actualidad sí existen policías locales destinados específicamente en la barriada y le puedo decir que lo están en el Ppe. Alfonso, Ppe. Felipe y en la Bda. Benzú, atendida por cinco funcionarios de la Policía Local. Atendiendo de forma genérica y general el resto de las barriadas de la ciudad, las unidades de tráfico (092) y la UIR. Estando la ciudad compartimentada en los siguientes distritos, que son atendidos por la Policía en jornada de mañana, tarde y noche.

Y le voy a dar detalles de estos distritos: Erquicia, Juan Carlos, Rosales, La Reina, San José, Bermudo Soriano, Polígono Virgen de África, Manzanera, Varela, Solís, Loma del Pez, Benítez, O'Donell, Juan XXIII, Miramar I y II, Zurrón, Pedro La Mata, Sardinero, Benítez, Puertas del Campo, Ferrocarril, Junto Obra del Puerto, Centro, San Amaro y Sarchal.

En estos distritos, Sra. Ramírez, la Policía de servicio prestan sus funciones con controles diarios de personas y vehículos, venta ambulante, vertidos, cumplimiento de las ordenanzas municipales, servicios asistenciales, atención y ayuda al vecino, control de entradas y salidas a los centros escolares y a los institutos, accidentes de tráfico y cuantas cuestiones e incidencias se puedan presentar relacionadas con la misiones que tiene encomendada la Policía Local.

Asimismo informe y colaboración con las distintas Consejerías de la Ciudad, con otras Instituciones dependiente del Gobierno de la Nación...

En cuanto a la Policía Local se refiere está permanentemente y constantemente de servicio en todas las barriadas y puntos de la ciudad, y todas las barriadas son atendidas de inmediato cuando es requerida o bien por el Operador 112 o por cualquier vecino, de inmediato. Todas las necesidades las tenemos cubiertas con las tres unidades que actualmente están creadas dentro de la Policía Local de Ceuta y operan, y hacen su servicio a diario en los distintos puntos de la ciudad.

Por cierto, realizando un extraordinario trabajo y una magnífica labor, y le vuelvo a repetir que estas unidades son: Tráfico, Seguridad Ciudadana (092), la UIR, unidades que están hoy formadas por una plantilla joven, cualificada, comprometida, preparada y profesional, que hacen su servicio a veces en situaciones muy difíciles, y lo hacen las 24 horas del día, los 365 días del año.

Por tanto, todos ellos tienen el reconocimiento de todos los vecinos de la Ciudad de Ceuta.

Por todo ello, Sra. Ramírez, para finalizar y zanjar de una vez por todas estas posibles dudas que ha podido crear esta posible creación de la Policía de Barriada, quiero decirle que: "La creación de una nueva unidad denominada "Policía de Barriada" ¡no!, rotundamente, ¡no!; pero, ahora bien, Policía Local en la barriada sí, con las unidades que actualmente están creadas y operando en ellas, restando toda la atención necesaria a los vecinos como actualmente se viene haciendo. Y vuelvo a repetir que son: Tráfico, Seguridad Ciudadana (092), la UIR".

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Portavoz."

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Yo quisiera agradecerle al Sr. Consejero la rotundidad con la que ha contestado a la pregunta que le habíamos hecho, además de suscribir todo lo que ha dicho. Aquí no estábamos poniendo en duda la atención a las barriadas. Cuando le estaba oyendo a usted al principio de su exposición pensé que era una maniobra del Gobierno, porque hasta ahora enumerar, enumerar y enumerar, es un poco de desgaste, pero cuando usted ha llegado a justificar que esas intervenciones son para que los vecinos sepan que las barriadas no están desatendidas, de eso no nos cabía la menor duda.

Nosotros siempre, como usted tiene constancia, personalmente, hemos reconocido la extraordinaria labor y dedicación que tiene nuestra Policía Local.

Pero, la pregunta era clara y concisa: Policía de Barriada como se venía anunciando durante tanto tiempo, no nos cuadraba que después de tanto tiempo no se hubiese podido reestructurar, no se hubiese podido reajustar la plantilla; recordamos que hace poco se nos dice: "Cuando salgan los nuevos policías de las últimas oposiciones pondremos en vigor la

Policía de Barriada”.

Las asociaciones de vecinos la llevan reivindicando durante mucho tiempo, una policía específica para actuar, estar más en contacto en el día a día con el ciudadano, para que conozca mejor la realidad directa, una persona o un grupo de personas que estuvieran destinados en una zona concreta, eso es lo que nosotros entendíamos como Policía de Barriada y eso es lo que hemos leído en declaraciones del Superintendente, de una Policía a pie, uniformada, que dé estabilidad, una Policía que esté cercana y no sólo para regular el tráfico, sino para el día a día con los ciudadanos.

Entonces, agradezco su sinceridad, porque ya le digo que no entendíamos como en cuatro años no se ha podido reestructurar, no se ha podido... Son 300 efectivos que tenemos en la Policía, tenemos además un organigrama que usted nos facilitó hace un año y venía diciendo: “Coordinación integral de barriada por dos equipos” y al lado con letra del Sr. Gómez venía: “Policía de Barriada”.

Por eso era nuestra preocupación y queríamos saber exactamente si la íbamos a tener o no, dejar de “marear un poco la perdiz”; usted nos dice que no va a haber Policía de Barriada, con eso nos conformamos, era lo que queríamos saber.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra, Sr. Consejero.”*

Sr. Rodríguez Gómez: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Voy a empezar por el final: Policía de Barriada, ya lo he dicho, ¡no!; pero, también he argumentado por qué no; porque la Policía de Barriada aunque no es denominada o llamada Policía de Barriada como tal, sí tenemos una Policía que hace el servicio en todas las barriadas, atienden a los vecinos..., no le voy a enumerar la cantidad de informes que día a día recibimos. Yo despacho todas las mañanas con los mandos de la Policía y sería tremendo traerle la cantidad de informes que vienen, y vienen de todas las barriadas, de todos los puntos de la ciudad, por lo tanto, una vez estudiado y con los informes emitidos por esta Jefatura, resulta de que no vemos por qué denominar una Policía nueva –porque no vaya a usted a creer que Policía de Barriada era poner una pareja de Policía en cada barriada, que son 65 ó 70 – sería por distrito y eso ya lo estamos haciendo.

Y lo estamos haciendo, lo vuelvo a repetir, en jornada de mañana, tarde y noche. Como ese servicio lo tenemos totalmente cubierto, porque yo he tenido oportunidad y ocasión de asistir a las diferentes reuniones que meses atrás hemos mantenido con las barriadas, con el Sr. Presidente, con la Consejera de Medio Ambiente, en fin, con todos, y le puedo decir a usted que la valoración de los presidentes de esas barriadas hacía la Policía ha sido extraordinaria, muy buena.

Por lo tanto, qué necesidad de hacer experimento con otra Policía, llámese “de Barriada”, por qué; porque, mire usted, creo que no es necesario hoy día y lo he dejado claro.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Antes de terminar el Pleno, les quiero decir que me acaban de pasar una nota, a través de la que me han dado, y creo que a todos, una mala noticia: “Ha fallecido Don Fructuoso Miaja”.

Don Fructuoso Miaja fue Alcalde de Ceuta, pero, sobre todo, creo que fue una persona querida, una persona entrañable, cercana y, sin duda alguna, un político honesto y comprometido con la libertad.

Por eso creo que se merece la condolencia de esta Asamblea de manera unánime y creo que la manera que tenemos de hacerlo, es manifestando nuestra condolencia y nuestro dolor, a través de un minuto de silencio, que así hacemos.”

INTERVENCIONES

A) DISPOSICIONES GENERALES.

A.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a aprobación provisional de modificación Fiscal Reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y actividades conexas.

Sr. Presidente: *“Tiene, al objeto de defender su propuesta, la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días señores diputados y señoras diputadas.

En efecto el primer punto del orden del día trata de este asunto: “La modificación Fiscal Reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua potable y, concretamente, del número 2 del artículo 9, el Epígrafe I, A).

Quiero decir, en primer lugar que, evidentemente, les voy a pedir a todos los diputados de esta Asamblea el voto favorable a esta iniciativa al Grupo Popular, dictaminada también favorablemente la Comisión Informativa, la Comisión Especial de Hacienda.

Y se lo voy a pedir, y espero conseguirlo en una iniciativa que es realmente beneficiosa, para un colectivo merecedor del apoyo de todos los grupos políticos de cualquier signo y/o condición. Y es el colectivo de personas mayores de 65 años.

Voy a intentar para ello – para intentar convencerles, si es que no están convencidos ya –, hacer un repaso de cuáles han sido las actuaciones a propuesta del Grupo Popular, del Gobierno de la Ciudad, de esta Asamblea, al fin y al cabo, en lo que llevamos de legislatura en el ámbito fiscal y la modificación en la reforma de nuestro sistema.

Realmente, creo que podemos calificar a los dos años y medio de actuación de este Gobierno en esta materia, como dos años y medio dedicados a un amplio proceso de revisión de numerosas normas locales del ámbito fiscal.

Es un proceso que a nadie se le escapa que estaba programado, pero que ha sido paulatino y creo que prudente, creo recordarles como en octubre 2007 tomó consideración esta Asamblea con su aprobación inicial y posteriormente definitiva, de una serie de modificaciones en ordenanzas fiscales que suponían un antes y un después en la regulación de los distintos tipos impositivos, que se aplicaban a la prestación de muy diversos servicios de índole local.

Todos ellos estaban regidos por una serie de criterios; criterios de introducir mayor eficacia en la acción, mayor eficiencia recaudatoria necesaria para sustentar la necesaria prestación de servicios públicos por parte de esta Administración, introducíamos criterios de mejor gestión, una gestión más ágil para los organismos o las agencias encargadas de la gestión de este tipo de tributos. Introducíamos, por primera vez, criterios que ligaban la prestación del servicio y el cobro, por tanto, resarcitorio del servicio prestado a criterios de sostenibilidad medioambiental.

En ese momento, 2007, hace dos años, como pasa el tiempo, introdujimos bonificaciones de muy diverso carácter, atendiendo, sobre todo, a la necesidad de estar del lado de los colectivos mayormente necesitados del apoyo público también a la hora de cumplir con sus deberes, deber de todos los ciudadanos de Ceuta: deberes tributarios, deberes para con el fisco.

De esta forma, prácticamente, todas y cada una de las categorías de diferente imposición local fueron modificadas para atender a esas necesidades de estos colectivos, permítanme recordarles algunas de ellas, las más importantes: el IBI, modificamos el 50% de la cuota íntegra para las viviendas protegidas ante los diez primeros ejercicios fiscales; modificamos el 90% de la cuota íntegra para las familias numerosas (algo que se va a repetir en todos los impuestos que ahora vamos a relatar). Modificamos el 20% de la cuota íntegra para aquellos inmuebles que contaran con sistemas de aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar.

Y, por fin, unificamos también el 90% de la cuota íntegra para los inmuebles cuyo objeto social consistiera en ser la sede de empresas de urbanización, promoción inmobiliaria y no formaran parte del inmovilizado. Modificaciones todas ellas dirigidas a promoción de actividad económica o el cuidado especial a colectivos necesitados de la ayuda.

Modificamos de una forma muy importante la tasa de acogida de residuos sólidos urbanos, no me voy a referir a las modificaciones de tipo técnico, pero sí de nuevo a las bonificaciones, entre ellas la bonificación del 50%, recordemos esta cifra, de la cuota tributaria para los mayores de 65 años. 50% también para las familias numerosas y una serie de bonificaciones porcentuales de menor a mayor cantidad en función de la ubicación del inmueble

en el cual se prestaba el servicio, en atención a ese principio tributario en aquellas zonas en las cuales el nivel de servicio es inferior, deberían también, por tanto, resarcir de una forma inferior la prestación del mismo.

También introdujimos bonificaciones para estos colectivos en la tasa de prestación del servicio de alcantarillado, recuerdo algunas: 50% cuota tributaria para los ciudadanos mayores de 65 años y 50% cuota para las familias numerosas.

Voy a obviar seguir adelante con el cúmulo de bonificaciones introducidas en ese momento, pero quisiera destacar el mínimo común denominador de todas ellas: familias numerosas y del colectivo de mayores de 65 años, 50% de bonificación en cuota para este colectivo que acabo de citar.

Pues bien, por último, en julio pasado, hace solamente tres meses, proseguimos y terminamos con la revisión de distintas normas locales de ámbito fiscal y en ese momento introdujimos una serie de modificaciones muy importantes en la ordenanza que regula la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento domiciliario de agua, la que tratamos ahora, en este momento. Ahí de nuevo intentamos introducir modificaciones de tipo técnico, pero también las dirigidas a colectivos específicos, las de tipo técnico las conocen todas ustedes; fue una modificación sustancial, muy importante, modificamos el nuevo sistema de cálculo y de gestión de la tarifa de agua, ajustando a criterios más actuales, más modernos y equiparables con la evolución que en este tipo de servicios, y la tasa que la regulaba, estaban teniendo el común de los ayuntamientos, de los entes locales de nuestro alrededor o de nuestra dimensión geográfica parecida a la de Ceuta.

Para ello, evidentemente, ligamos la tasa que resarce por el servicio prestado a la ubicación de la vivienda, además de, evidentemente, al consumo, distinguiendo entre cuota fija y cuota variable.

Esta importante modificación de esta tasa, la del servicio domiciliario de abastecimiento de agua – por cierto, no tuvo ninguna alegación en el período de exposición pública por ninguno de los grupos políticos aquí presentes – tenía un olvido, un olvido que reconocemos ahora y que creemos que es de justicia y necesario subsanar, y es que al colectivo de 65 años en ese momento no entendimos o simplemente se nos pasó que tenía que tener una bonificación al igual que el resto de tasas que habíamos modificado, para que tuviera una bonificación en las cuotas a pagar; y no es que no hubiéramos introducido ninguna bonificación en esta modificación que hicimos en julio de la tasa de abastecimiento de agua potable, muchas eran y muy amplias, recuerdo que llegan hasta el 90% de la cuota para familias cuyos ingresos no superen los 9.000 euros o que incorpore el 50% de bonificación para familias numerosas, también o que hacen que las familias numerosas computen siempre como módulo 1 a efectos de contabilidad del consumo. Sí que introducimos un montón de bonificaciones relativas a colectivos necesitados del apoyo expreso de la Administración.

Pero vuelvo a repetir, necesitábamos también una bonificación que afectara al colectivo de personas mayores de 65 años, por razones de justicia y también por razones de normalización, es la bonificación que está introducida en la mayoría de las ordenanzas que regulan servicios públicos y a partir de este momento, si cuenta con su consideración, también lo será con esta modificación de la ordenanza que traemos hoy a su consideración.

Por eso decía, y con esto quiero terminar esta primera intervención, que espero contar con el apoyo de todos los grupos políticos aquí presentes, creo que es una constante en las intervenciones de todos los que estamos aquí representando al pueblo de Ceuta, la preocupación por colectivos desfavorecidos y que necesitan de nuestro apoyo.

Creemos que el de las personas mayores, personas que pasan a una situación laboral de segunda actividad de reserva, de jubilación, pensionistas, al fin y al cabo, cuyos ingresos mensuales resultan en muchos casos claramente disminuidos con relación a la vida laboral activa o simplemente son escasos, porque es lo que la ley establece, necesitan que en este tipo de servicios toda la colectividad, toda la sociedad ceutí sea solidaria con sus particulares condiciones y, por tanto, les pido en este momento el voto favorable para la modificación de la ordenanza, al objeto que recoja una bonificación en la cuota fija del abastecimiento del agua potable, para los ciudadanos mayores de 65 años de hasta el 50% de esta cuota.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Márquez, hoy que somos gobierno por un día, creemos que tiene trampa su discurso, permítame que se lo diga y además ha intentado usted también hacer una presentación larga a mi modo de ver, que nada tenía que ver con la tasa de abastecimiento de agua, ha hablado, por ejemplo, del IBI, y cuando habla del IBI ha pasado por alto que ante propuestas de los grupos de la oposición, por ejemplo, de esa ponencia de valores catastrales, el Gobierno de la Ciudad ha dicho que no, y eso hubiese supuesto pagar menos el IBI, cuando el Gobierno mira hacia otro lado y no quiso congelar esa actualización de la ponencia de valores catastrales.

Usted habla del IBI y habla de muchas otras cosas, porque son malos tiempos para hablar del agua, sinceramente. Es un problema el que tenemos y yo quisiera ceñirme única y exclusivamente, al punto, pero no puedo pasar por alto, como le decía, “su discurso tiene trampa”. Porque hay un criterio que marca la Constitución, que marca la Ley General Tributaria, que es el criterio de capacidad económica, por eso cuando usted habla de los ingresos, de pensionistas, evidentemente, ya estaban bonificados, porque cuando tienen un número de ingresos no superable a 8.500 €, la norma ya preveía esa bonificación.

Lo cierto aquí y, lo que subyace aquí, es que ante lo costoso que es actualmente el agua, ante lo que está suponiendo para el bolsillo de los ciudadanos de Ceuta, el Gobierno está teniendo muchas quejas; sobre todo, de gente cercana al Gobierno, de gente que apoya al Gobierno, y lo que se ha pretendido es encubriendo con la excusa de los 65 años, intentar abaratar el coste del agua a rentas superiores a los 8.500 €, pese a que tenga 65 años.

Usted sabe, perfectamente, de lo que le estoy hablando, Sr. Márquez, creo que en la comisión y a mí me ha parecido muy ilustrativo, ejemplo, en la comisión donde se trató esta tasa mi compañero le trasladó un ejemplo. Con la propuesta que usted trae aquí, por ejemplo, una persona como la Duquesa de Alba, que tiene más de 65 años y que tiene un patrimonio abismal, tiene bonificado el recibo del agua; no parece justo, esa no es la justicia de la que habla la Constitución, ni es la justicia que defendemos todos. Habrá que bonificar a esas rentas

más bajas, a esos pensionistas que cobran 300, 400 ó 500 euros, pero al que cobra, por ejemplo, de pensión 2.000 y 3.000 €, no parece muy justo que se les bonifique.

Por lo tanto, el criterio que debería haber seguido el Gobierno, es el criterio de capacidad económica, y no escudarse en los 65 años, para intentar paliar el malestar generalizado de la ciudadanía de Ceuta, con el recibo del agua que ha subido abismalmente. y luego abismal voces cercanas al PP, que todos sabemos quiénes son, y que se están quejando también, porque les cuesta del bolsillo pagar el agua.

Por lo tanto, Sr. Márquez, sea usted sincero y diga las cosas como son, nosotros apoyaríamos cualquier bonificación enmarcada dentro del principio de capacidad económica, pero utilizar el argumento de los 65 años, cuando la realidad es otra, no me parece correcto.

Y ha hablado de muchas reformas en materia de la tasa de abastecimiento de agua, también echamos en falta que el Gobierno no tenga sensibilidad el malestar generalizado de la ciudadanía. Por qué no abaratar el coste, en general, ya que usted trae hoy esta modificación, usted sabe que hay mucha gente que se queja de lo que está suponiendo el agua, algunos se les ha duplicado y algunos incluso se le ha triplicado, con la excusa del tema del calibre, a lo cual hay que añadir el consumo; además no es la primera vez que se habla de la tasa del agua en este Pleno, por lo tanto, algo falla. Cuando se está modificando constantemente una cosa, cuando se trae una cosa constantemente al Pleno, es que las previsiones cuanto menos han fallado.

De la tasa ya hemos hablado tres veces... Sr. Márquez, si fallan las previsiones, si no se tiene sensibilidad con la ciudadanía, si lo que se pretende es encubrir con un argumento, que queda muy bien de cara a la galería, que son los 65 años, a las rentas pudientes que también les duele el bolsillo cuando pagan el agua; créame que lo siento, pero mi grupo no va a poder apoyar esta reforma.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Mohamed, créame que lo siento. Siento que usted no se coloque del lado de los que pretendemos apoyar a un colectivo determinado sin exclusión alguna. Siento que usted pretenda discriminar, distinguir, a un colectivo que creo que todo él con independencia con la pensión que legalmente le sea de aplicación en función de su vida laboral correspondiente, siento que usted establezca barreras, límites o discriminaciones en este sentido.

Y lo siento porque eso lo lleva colocarse en una posición singular, diferente, absolutamente distinta a la que existe en la mayoría de los ayuntamientos, lo he mencionado antes, de nuestra nación. Le insto a que haga una revisión de la normativa en ese sentido en cualquiera de los ayuntamientos de nuestro entorno.

Quiero, por otra parte, rebatir algunos de los argumentos que usted ha empleado en su intervención: "Su discurso últimamente está caracterizado por el desvarío permanente", ya no sabemos en qué posición está, si en la de perseguir permanentemente unificaciones de todo tipo, a todo el mundo, incluso llegando a pedir congelaciones de tipos impositivos o que directamente no cobremos, o que sí que cobremos; y que, además, intentemos sacarle más a la rentas más altas, supuestamente, a las pensiones más altas, nunca había oído esto.

Pero, en cualquier caso, sí que nos gustaría ver su posición política claramente fijada. Está usted en una deriva peligrosa en ese sentido, porque creemos que el desvarío en estas normas fiscales no lleva a ningún buen puerto. Claro, pone aquí ejemplos que si vamos a cobrar a la Duquesa de Alba que a no sé quién, pues me parece bastante demagógico hablar de la Duquesa de Alba, que la señora goza de todos mis respetos, como mayor de 65 años que es, pero no conozco el caso de que la Duquesa de Alba tenga residencia en Ceuta. Si queremos hacer un debate serio, un debate que esté basado en argumentos de contenido, si llevamos a estos ejemplos, un poco absurdos, permítame usted la expresión con todo el respeto del mundo, no nos lleva a ninguna parte. Lo que sí tenemos que hacer es rechazar ese argumento: "Traemos esta modificación beneficiosa para todas las personas mayores de Ceuta, porque hay voces cercanas al PP y que nos están pidiendo no sé qué..."

Mire usted, por mucho que a usted le pese, el PP es el partido de mayor implantación muy mayoritaria en todas las partes de nuestra ciudad y en todos los sectores de nuestra ciudad. Creo que es una reclamación ampliamente deseada por el conjunto de la ciudadanía ceutí y, por tanto, también por todas las personas afiliadas, militantes, simpatizantes, afines o simplemente que están de acuerdo con la política de este Gobierno, que son muchas, que son la mayoría, que son muchas más de las que usted le gustaría, evidentemente.

Por tanto, supongo que se referirá a esas voces, a las del pueblo de Ceuta y eso quiere decir que estamos atendiendo a la voz del pueblo de Ceuta, pues ¡bendito sea Dios!, en este caso. Y, por eso le decía, siento que no apoye esta medida. Por cierto, una sola vez se ha traído la modificación de esta ordenanza a este Pleno, una sola vez en dos instancias: inicial y definitivamente, evidentemente. Pero, una sola ocasión procedimental, sólo una, vuelvo a repetir.

Y ya que habla usted del coste, creo que es buen momento; claro, el problema está en que la primera vez que trajimos esto, en julio, en su aprobación inicial, no tuvo ninguna consideración en la exposición pública por parte de su Grupo; cierto es que era verano y que era en esos momentos difíciles para incorporar alegaciones o modificaciones, es verdad. Hubiera sido importante contar con esas aportaciones o hubiera sido importante que ustedes hubieran hecho un análisis profundo de lo que se contenía en esa modificación, porque ¿conoce usted, Sr. Alí, y si no lo conoce se lo voy a decir ahora, que en la próxima facturación del agua realmente va a descender el precio del agua? Le insto, por favor, a que mire el recibo del agua y a través de los medios de comunicación podamos estar vigilantes en este extremo. De manera que la cuota fija de 0,85 euros metro cúbico pasará a 0,75 € metro cúbico, esto es un descenso en la cuota fija para todos los ciudadanos ceutíes.

Por tanto, por favor, dejemos de hablar en términos demagógicos y ciñámonos a datos como el que yo acabo de darle, que le pediría que me lo rebatiera si tiene argumentos para ello.

Vuelvo a terminar como empecé antes, espero que reconsidere su postura; creo que no está en posesión de la razón en este momento; me gustaría que reflexionara sobre lo que le estoy diciendo con toda humildad, porque creo que es una ocasión que está usted perdiendo, para colocarse del lado de un colectivo necesitado de la ayuda de los poderes públicos, con independencia de la pensión que justamente le corresponda, como digo, en función de su vida laboral y no en función de ninguna otra circunstancia.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Independientemente en el lugar en el que estemos situados, el escaño que ocupemos, que sepa y no le quepa la menor duda a todo el mundo que vamos a seguir defendiendo los intereses de los ciudadanos. Y aunque hoy estemos en este lado y rodeados también de la Oposición.

Quería decirle al Sr. Márquez que ha justificado su intervención haciendo un repaso de una serie de actuaciones y coincido con el Sr. Alí en que la propuesta que se trae hoy aquí es más que nada por oportunidad. Oportunidad política, por lo que está lloviendo, pero, desgraciadamente, no está lloviendo; pero, sí es cierto que la gestión que se ha hecho del agua no es la gestión más adecuada.

Hoy nos trae aquí esta modificación para mayores de 65 años, que le adelanto que nuestro grupo lo cree oportuno, cree bueno bonificar a los que menos pensión tienen.

Pero, como usted ha hecho un recorrido a la hora de iniciar su exposición y justificar su intervención con un repaso de actuaciones, creo que es conveniente que quede bien claro que durante toda esta etapa desde el año 2007, concretamente, en octubre, ya hablamos de modificar la cuota variable del agua, se subió exageradamente, bajo nuestro punto de vista y con el apoyo de su grupo, pero no tenía el apoyo de la oposición, justificando que era una forma de gestionar, disuadir a que la gente consumiera menos agua, pero en aquel entonces recordará que nuestro grupo se opuso, porque la subida nos parecía desmedida, una subida exagerada más adelante; creo recordar, en julio trae de nuevo otra medida, en la que aumenta el impuesto sobre el agua o la tasa sobre el agua, de forma en la que ya incrementa la cuota fija. Y se basa en sistemas de razones de calle...

Hoy en día nos trae una bonificación, que a nosotros ya le he dicho, que le vamos a apoyar, porque nos parece bueno el que se tenga en cuenta, pero no podemos dejar de manifestar aquí que más que ocuparse de los ciudadanos, ustedes están tratando de enmascarar o maquillar la mala gestión del agua que se ha llevado en estos momentos y de esta forma satisfaciendo a un grupo de población, están ustedes distrayendo la atención sobre un agua, que usted en muchas ocasiones nos ha dicho que es un agua cara, que es un agua que se está gestionando mal y a las pruebas nos estamos remitiendo.

Eso es todo lo que tenemos que decir por ahora, gracias.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Gracias, Sr. Presidente.

Sra. Ramírez, agradecerle por anticipado ese voto favorable, que creo que ha anunciado y lo ha llenado de tintes negativos.

Habla usted de oportunidad política, podríamos haberlo hecho, en julio directamente y he reconocido con toda la humildad de la que pueda hacer uso, que realmente debíamos haberlo hecho en julio, introducir esta bonificación para este colectivo que por razones de justicia y normalización de bonificaciones en otro tipo de tasas o de impuestos, tendría que haber sido considerado en esos momentos: 50% de cuota.

Es lo que hacemos homogeneizar, normalizar, unificar esta cuota para este colectivo en las tasas municipales y los impuestos de carácter municipal, no hacemos otra cosa; podríamos haberlo hecho entonces y quizás no tendría que estar reconociendo ahora que debíamos haberlo hecho en esos momentos.

Creo que, permítanme que se lo diga con humildad, necesitan un estudio más riguroso del régimen que rige la gestión de la tasa del agua. Sabe usted que el calibre domiciliario es de 13 a 20 milímetros, que el de 80 es de las grandes empresas, que creo que no se aplica a ningún caso en esta ciudad. Si me pone un ejemplo de algo que no se aplica, simplemente, porque no tenemos grandes industrias que necesiten ese abastecimiento, a través de esas tuberías... Verá usted, el 95% del cobro de tasas se sitúa en ámbito domiciliario, esto es en inmuebles que tienen contadores de hasta 13 o de 13 a 15 milímetros, categoría A y B, y la modificación que introdujimos en julio era, por otra parte, para acabar con un régimen obsoleto; lo expliqué, pero vuelvo a repetirlo ahora para que se centre usted un poco, que indicaba cuál era la cantidad que teníamos que cobrar en función del tipo de dispositivo sanitario que se presumía que tenía que haber en la casa, desde agujero en el suelo, hasta una taza o dos tazas, algo que venía de épocas muy pasadas que no queremos volver a recordar.

Y que no tenía sentido y que no se aplicaba en ninguna parte de España, y que no se había reformado, y que nosotros nos hemos ocupado de reformar, para adaptarlo a este sistema que, efectivamente, no es que tenga razones de calle – como usted ha dicho – tiene un sistema que lo organiza en función de las zonas de la ciudad en las cuales se presta el servicio, porque se reconoce al igual que otro tipo de imposición, por ejemplo, IBI o el alcantarillado, que hay un nivel de servicio determinado en distintas zonas de la ciudad. Y, por tanto, son razones de justicia las que hace que la tasa que viene a resarcir la prestación del servicio se corresponda con el nivel de servicio que se presta en esa zona, así de lógico y sencillo. No son razones de calle, como usted dice.

Por último: ya se que no es el objeto del debate, pero permítame que presumamos de este gobierno de la gestión en materia de agua, que se ha hecho a lo largo de estos últimos ocho años y que nos ha permitido gozar de una situación de abastecimiento normalizada con el resto de ciudades de España. ¿Que tiene problemas? Por supuesto que sí, como cualquier ámbito de gestión, pero problemas que conseguimos resolver, antes de que sean irresolubles.

Por tanto, permítame..., usted me lo está permitiendo al introducir este tema en el debate, de que podamos presumir que los ciudadanos tienen agua y puedan quejarse de que en algún momento tengan menos presión o algún problema, porque la situación está normalizada; porque hace cuatro años, Sra. Ramírez, no había agua para todas las 24 horas del día, simplemente, era así y la queja era absurda, porque era quejar que queremos tener agua como el resto de los españoles, y ahora tenemos con problemas añadidos, porque las circunstancias pluviométricas y de otra índole, de repente, no vienen como todos querían; pero también estamos ahí para solucionarlo.

En cualquier caso, gracias, Sra. Ramírez, por su voto favorable.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Márquez, cuando no se tienen argumentos se cae en el descalificativo, se habla de que el adversario desvaría y tal... Yo le voy a demostrar la memoria de por qué se ha traído tres veces el tema del agua a este Pleno: Primero se habló del tema del agua en este Pleno cuando se intentó cambiar el sistema de gestión de ACEMSA a Servicios Tributarios, y se habló del agua, del recibo y de todo... Luego se trajo a este Pleno también el calibraje y la cuota fija, y ahora se trae la bonificación; por tanto, son tres veces.

Pero, bueno, yo no quería hablar del tema de la gestión de agua, pero cuando el Consejero de Hacienda dice que este Gobierno puede presumir de su buena gestión, de la política del agua; hombre, creo que se ha pasado un poco usted, Sr. Márquez. Hablar de una buena política de gestión de agua cuando hemos acudido al Buque Aljibe, que hay que pagar, cuando tenemos una desaladora que se ha parado y no se sabe por qué, cuando tenemos unos pantanos que estaban llenos y de repente dejan de estar llenos, cuando eran suficientes para abastecernos todo el año; y habla usted de que este Gobierno puede presumir de la política de agua; no hable usted de falta de presión, cuando son cortes.

Aquí ha habido una ristra de actuaciones nefastas en materia de gestión de política de agua y claro, todo está relacionado cuando se trae ahora la tasa; pero, por favor, no presuma de una buena gestión, ni presuma de las 24 horas, porque no son verdad. Las 24 horas de agua en esta ciudad no son verdad y pregúntele usted a cualquier ciudadano de Ceuta en cualquier zona de Ceuta, no es verdad. Pero no ha sido verdad ni ahora, ni antes, porque lo de las 24 horas de agua se ha discutido aquí muchas veces, algunas veces por averías en el suministro de San José, otras veces porque había una avería no sé dónde..., pero aquí nunca ha habido 24 horas de agua, ha habido zonas que han tenido cortes y que no han tenido agua, y eso ha pasado aquí; por tanto, no se puede negar la evidencia, porque no ha habido 24 horas de agua y ahora muchísimo menos, cortándose el agua a las 12 de la noche y no poniéndola hasta las 6 de la mañana.

Parece un poco fuerte que se hable de buena gestión en materia de agua, es una cuestión que tiene el gobierno y, sobre todo, cuando se pide responsabilidad a los grupos de la oposición que han venido a este Pleno con un discurso comedido, intentando colaborar,

pidiendo información y se dice que la oposición no ha estado al lado del gobierno en una crisis, me parece que cuando menos requiere de que la oposición diga la verdad. La oposición ha querido ser responsable, evidentemente, han faltado las lluvias, eso es verdad, pero aquí ha habido errores graves en gestión del agua, porque aquí se ha anunciado por parte del gobierno que tenemos el abastecimiento garantizado, cuando no era verdad. Porque aquí se ha parado la desaladora y luego se ha aludido a un presunto ahorro, luego se ha negado, luego se ha aludido a una presunta avería, luego no había avería, y eso ha pasado, y no se ha depurado ningún tipo de responsabilidad. Y la oposición no ha salido todos los días a pedir dimisiones y ceses, por tanto, cuando sale el Presidente de la Ciudad a decir que la oposición no está a la altura, la verdad es que clamo poco al cielo.

Y no quería entrar en este debate, pero usted ha dicho que el gobierno puede presumir en política de gestión de agua, siento mucho discrepar y siento mucho creer que no se lleva la razón. En un tema tan sensible, en un bien tan básico, que incide tan directamente en la calidad de vida de los ceutíes; créame, Sr. Márquez, créame, Sr. Vivas, créame, señores y señoras del gobierno del PP, la oposición está para colaborar.

Dicho esto, volvemos al debate, Sr. Márquez, usted ha pasado de puntillas por el principio de capacidad económica, un principio consagrado a la Constitución Española, consagrado a la Ley General Tributaria y que impregna toda la normativa en esta materia. Y los pensionistas mayores de 65 años, los que tienen esas pensiones básicas y mínimas a las que usted alude, ya están bonificadas por el principio de los ingresos mínimos, por el principio de la capacidad económica. Cuando yo le digo que esto tiene trampa, tiene trampa, porque usted al bonificar en abstracto los 65 años, permite que rentas muy altas paguen menos el recibo de agua.

Sinceramente le digo, una persona de 65 años que cobra 4.000 euros al mes, ante una persona de 65 años que cobra 400 euros al mes, a mí no me parece justo que paguen lo mismo, porque el de 400 euros tiene mucha más necesidad que el que cobra 4.000 euros, sinceramente se lo digo, por mucho que diga el Sr. Gordillo ahora, por mucho que diga.

Uno que cobra 4.000 euros no es justo que pague lo mismo que uno que cobra 400 euros, es que esto es el "a,b,c" y me parece mentira que sea el PP el que ponga en discusión esto. Ustedes tienen un discurso totalmente distinto en el ámbito nacional y aquí parece que hacen otro discurso, motivado por intereses partidistas, no hay más.

También decirle que la discrepancia es total, nosotros siempre hemos discrepado a este gobierno a la hora de fijar las posiciones; se cambió el sistema y luego se volvió a cambiar pese a que la oposición le dijo que era erróneo, se trajo aquí un recibo y se le dijo en este Pleno que se había duplicado y hasta triplicado, y usted dijo que no; ahora dice usted que a final de año a lo mejor baja el agua ¡ojalá! y yo seré el primero que lo aplauda.

Pero que hoy por hoy los ciudadanos de Ceuta se quejan de que están pagando mucho el agua y que es un bien carísimo, ya no sólo caro, sino carísimo, eso es igualmente cierto y eso no se puede negar.

Entonces, nosotros lo que le pedimos es lo siguiente: esto es una bonificación que trae trampa y nosotros apoyaríamos algún tipo de bonificación o rebaja en general, porque la

ciudadanía en general está molesta por lo que le cuesta el agua. Esa es la posición de nuestro grupo parlamentario.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Yo voy a ser muy breve, puesto que ya he manifestado el sentido del voto de nuestro grupo parlamentario. Simplemente, decirle al Sr. Márquez cuando ha hablado de los calibres, es cierto que yo me he ido a los de 80 milímetros, pero tiene que reconocer que la subida que se realizó, le vuelvo a repetir, con respecto al recibo del agua nos ha parecido en todo momento desorbitadas, por eso no la hemos apoyado.

Esa subida en el calibre de 13 a 15 milímetros, que es el que se usa habitualmente en las viviendas, ha pasado de seis euros a casi once euros, eso aproximadamente significa el doble. Entonces, es cierto que nosotros desgraciadamente no tenemos grandes empresas, pero la tarificación está aquí. El hecho de que esa medida vino en su momento, lo único que nos mostraba es que aquí no se iba a disuadir a nadie para que consumiera más o menos agua; simplemente, le decíamos en aquel momento y se lo reiteramos ahora, que tenía un afán recaudatorio. Eso para matizarle con respecto a lo que usted ha estado comentando sobre si leemos los cuadros o no los leemos o, sobre todo, las interpretaciones que hacemos.

Es cierto que a usted no le gusta que hagamos este tipo de interpretaciones, porque pone en evidencia que la subida ha sido el doble en muchas ocasiones, no sólo en la cuota fija, sino también en la cuota variable.

Y otra cosa que me llama la atención es cuando usted ha dicho que va en función de los niveles de servicio que se prestan a los ciudadanos; es decir, ¿este gobierno no le presta los mismos servicios a todos los ciudadanos de la Ciudad de Ceuta?... ¿Los niveles de servicio son distintos? Sé que me está diciendo que si la taza turca, que si un baño, que si dos baños, tres baños, pero es que tiene la obligación de prestar los mismos servicios a todo el mundo, independientemente, del lugar de donde vive.

Y reiterar de nuevo lo que ha comentado el Sr. Alí, desmentir lo que usted ha dicho: 24 horas no tiene la ciudad de Ceuta agua, no la ha tenido y desgraciadamente no la está teniendo, porque le vuelvo a incidir que la gestión que se ha llevado a cabo con el agua – en la que nosotros no queríamos entrar en este debate, pero no tenemos más remedio, porque ya se ha citado – no es la más adecuada, se han dado una serie de órdenes apoyados en informes técnicos, pero lo cierto es que no tenemos agua y que hemos tenido después de 15 años que volver a un buque aljibe con un coste exagerado, a pesar de todas las negociaciones que usted diga que han hecho, no solamente ya nos preocupa el coste, sino nos preocupa la dependencia y más nos preocupa que presentamos a nuestro grupo aquí una moción en la que hablábamos de mantener las infraestructuras del Puerto hasta el Pantano, y nos dijeran que no eran necesarias. Y sabemos, perfectamente, que eso ha enlentecido, el que podamos disponer de

agua los ciudadanos a diario, no las 24 horas, pero sí los servicios mínimos.

Esas infraestructuras estaban en mal mantenimiento y a pesar del interés demostrado porque se mantuviera.

Yo sé que no le interesa lo que le estoy diciendo, porque es algo que preocupa a los ciudadanos y, desde luego, pone en evidencia el tipo de gestión que su gobierno está llevando en este tema.

El hecho de que es palpable y evidente que los ciudadanos cuando abren el grifo se encuentran sin agua, eso manifiesta..., yo le he llamado en otra ocasión: “La punta del iceberg”. Hay una serie de problemas que no se perciben, porque la propaganda que se lanza es mucha, pero demuestra el no poder tener agua en el grifo; la gestión que se está llevando no solamente con el agua, sino con otros asuntos en Ceuta.

Creo que deberían recapacitar, como se ha dicho muchas veces aquí, que la oposición está siempre para apoyar y para ayudar, y estamos preparando iniciativas. Es verdad que la unificación de los 65 años en el periodo de alegaciones, lo reconocemos nosotros, tampoco caímos por cuestión de tiempo, sobre todo, no porque fuera verano, aquí ha habido quien no ha veraneado.

Esa propuesta que hoy se trae aquí la vamos a apoyar, porque nos parece conveniente que las personas mayores de 65 años tengan una bonificación y nos sorprende muchísimo, por eso le hablaba de oportunidad política, que usted y su equipo en su momento no hubiesen caído en ello. Permítame que le diga que para nuestro grupo era un “as” que ustedes tenían guardado en la manga, para situaciones de este tipo.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Ramírez.

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: “Gracias, Sr. Presidente.

Me van a permitir que en estos momentos una a los dos portavoces de la oposición: “Una gran dosis de demagogia, me van a permitir ustedes que se lo diga”. Hemos empezado por la Duquesa de Alba y terminamos diciendo que los pensionistas de 4.000 € de pensión cómo íbamos a cobrarles lo mismo que los de 400; claro que no, no existen los de 4.000 € de pensión, pues, difícilmente le podemos cobrar lo mismo; simplemente, porque no existen, Sr. Alí. Vamos a intentar no engañar o vamos a intentar centrarnos en cuestiones que son reales.

¿Sabe usted qué dicen las pensiones máximas con independencia del nivel de renta en la vida laboral? Claro que lo sabe, por qué pone entonces un ejemplo imposible... ¿Por qué pone un ejemplo que lleva al engaño? No hay nadie que cobre 4.000 € de pensión; por tanto, no es así.

Por otra parte, seamos coherentes en nuestro discurso actual y en los anteriores, porque es una tónica habitual en su discurso, prácticamente, pedir todo gratis para todo: bonificaciones, libros gratis, billetes gratis, congelar el IBI... ¿Por qué en esos casos gratis para todos y no en

función de la renta? Cuando usted pide gratis para todo, por qué congelar para todos y no en función de la renta...

¿Sabe usted que esta bonificación para los mayores de 65 años está presente en todas y cada una de las categorías fiscales con la máxima extensión del mundo?, ¿sabe usted que cuando va a comprar un billete de barco o de tren, empresas privadas o públicas hasta hace poco, también existe esa tarjeta dorada de mayores de 65 años sin que le pidan la última declaración de la renta?... O sea, no estamos descubriendo América en este momento, estamos introduciendo una bonificación absolutamente generalizada en el sistema impositivo español que beneficia a un colectivo muy amplio de personas, de los cuales usted quiere distinguir. Yo siento mucho que usted en estos momentos se coloque, distinguiendo y diciendo que nada más que a una parte más a los mayores de 65 años de Ceuta quiere usted beneficiar, al resto nada, ni agua; bien, es bueno saberlo.

Bueno es saberlo y que lo sepan ellos, que se les coloca en una categoría diferente o que usted quiere colocarlo según la categoría diferente, cuando la normalidad del conjunto de bonificaciones en los distintos impuestos o tasas, aquí y en el resto de España, es que los mayores de 65 años, con independencia de la pensión que cobre y, por supuesto, con independencia de su patrimonio o de las rentas anteriores al momento de la jubilación sean bonificadas. Seríamos una excepción en esta Casa si estuviéramos diciendo que no, que vamos a discriminar por renta en cuanto a los pensionistas también. Usted quiere hacerlo, que quede en las Actas.

Pero, por favor, introduzca algo de coherencia en su discurso, porque la próxima vez que usted en esta Asamblea nos reclame que introduzcamos bonificaciones extensivas a todos los niveles de renta, le recordaré su discurso en este momento, se lo recordaré, Sr. Alí.

Y, Sra. Ramírez, solamente algunas precisiones, yo no le niego su derecho a veraneo, simplemente, le digo que es una oportunidad estupenda para habernos quitado ese “as de la manga”, cuando en el período de exposición pública, entre julio y agosto, hasta llegar al Pleno de septiembre, la oposición tenía la oportunidad de haber introducido todas las modificaciones que hubiera querido, incluso ésta para este colectivo de 65 años.

Yo no sé usted si es jugadora de carta, pero tenía usted la oportunidad de haber puesto esa apuesta sobre la mesa; no lo hizo, no se acordó en esos momentos de los mayores de 65 años, que ahora cree justo que defendamos; pues, que también conste en las Actas. Nosotros ahora entendemos que debemos modificarlo y dirigirnos a todo ese colectivo de pensionistas y de personas mayores, sin exclusión alguna.

Por otra parte, los niveles de servicio no es que nos lo inventemos nosotros, es que está regulado en el impuesto del IBI, las categorías, la distribución de los municipios por categorías, así viene en esa norma de carácter estatal y a ella nos ceñimos para cobrar un servicio que tiene una referencia clara a los domicilios de las personas, a las cual se les suministra el agua potable.

No nos estamos inventado nada, ni estamos diciendo que los servicios son distintos en función de donde viven los ciudadanos; es que sí que existe esa diferenciación de categorías de calles que establece una norma estatal, Sra. Ramírez. en cualquier caso, yo sé que usted

me está apoyando y comparte plenamente el criterio que estamos defendiendo.

Gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

A.2.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Hacienda relativa a probación provisional de Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa sobre prestación del servicio de enseñanza de idiomas.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En este segundo intento estoy seguro que voy a conseguir el voto favorable de todos los diputados de esta Asamblea, Sr. Presidente, no lo he conseguido en el primer punto, pero en este segundo creo que sí.

Y lo es, porque es un mandato, al fin y al cabo, de todos los diputados de la Asamblea, que en junio aprobaron inicialmente que la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas se llevara a cabo en forma de gestión directa, mediante los organismos autónomo local; pero, por otra parte, condicionaron la aprobación definitiva que si lo tienen a bien se someterá a debate a propuesta de este grupo y actuando como defensora de esa iniciativa mi compañera de Educación, Cultura y Mujer.

Condicionaron esa aprobación a la aprobación previa de la Ordenanza Reguladora de la Tasa Resarcitoria de los servicios que se están prestando. Y eso hacemos, cumplir el mandato que ustedes, señoras y señores diputados, encomendaron al Gobierno de la Ciudad en junio pasado.

Como pueden ustedes comprobar se incorpora el expediente, el preceptivo informe económico que justifica la cuantificación y la distribución de la tasa, no quisiera dejar pasar la oportunidad de que todos recabáramos un punto importante y que tiene conexión con el punto anterior. Evidentemente, el informe económico hace lo que tiene que hacer, cuantifica cuál es el coste de la prestación de servicio, para después decir que la ley nos obliga a que las tasas resarzan el servicio prestado hasta un importe máximo del coste de ese servicio.

Este Gobierno por voluntad y porque cree que es justo hacerlo así en función del servicio que se está prestando, un servicio de enseñanza dirigido, sobre todo, a colectivos juveniles e infantiles, enseñanza de idiomas; entiende que debe aplicar unos precios distintos a los que correspondería para resarcir el servicio en su totalidad, hasta prácticamente de un 50% de bonificación generalizada en cuanto a los precios que estamos aplicando. El coste del servicio excede de los 600.000 €, sin embargo, la previsión de recaudación de esta tasa por la aplicación de la misma no superará los 300.000 €; creemos que es una prueba evidente de voluntad política, de apoyar cierto tipo de servicios en este caso, de carácter educativo y cultural, dirigido a colectivos merecedores de este apoyo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed... No quiere hacer uso de ella.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Sí, gracias, Sr. Presidente. Sí vamos a hacer uso de la palabra, porque entendemos que regular esta tasa es una condición “sine qua non” para la conversión oficial de idiomas en organismos autónomos.*

Sabemos que es una aprobación provisional, pero para que no nos digan que no aportamos, ya queremos hacer algún tipo de consideración: pensamos que en algunos aspectos esta tasa es más gravosa que la tasa actual y, sobre todo, referido al precio de la matrícula. Comparativamente hablando con la escuela oficial de idiomas la matrícula es bastante más cara, creemos que estudiar un segundo idioma es algo importante, es algo necesario y la familia, sobre todo, las familias que tienen dos hijos, les sale cerca de 998 euros los estudios, sin contar los libros, en el Instituto de Idiomas.

Podría la Ciudad hacer un esfuerzo mayor, suprimir algún tipo de gasto, puesto que sabemos que dinero hay para otro tipo de actuaciones, recientemente, tratadas en el último Pleno, por ejemplo.

Y también pensamos que el sistema de bonificaciones se ha variado y nos gustaría que se tuviera en cuenta que se mantuviera la misma bonificación por el estudio de un segundo idioma, que del 50% se ha rebajado a un 15%.

De la misma forma, el pago y la gestión del tributo no sabemos por qué no se mantiene hasta ahora, a cuatro pagos, y se va a cambiar a hacer pagos trimestrales; pensamos que facilitar el pago de la matrícula y del curso, es algo conveniente, sobre todo, en el aprendizaje de un segundo idioma; algo que nos parece a nuestro grupo parlamentario fundamental, que los chicos y chicas puedan acceder con más facilidad y que no sea tan gravoso para la familia los estudios del segundo idioma o de un tercer idioma, esto como consideración; pero que sepa que tiene nuestra aprobación por la condición que estamos todos predispuestos a que salga adelante esta iniciativa.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Sí, gracias, en primer lugar, porque nos va a votar favorablemente, pero estaremos, evidentemente, esperando esas aportaciones para considerarlas...”*

En principio, lo que se ha hecho ha sido trasladar los precios existentes a la forma de tasa, evidentemente, no comparándolo con otro tipo de institución académica o de enseñanza que dé clases de idioma en la ciudad, no podíamos hacerlo, no tenía por qué ser esa referencia. Pero sí intentando incorporar bonificaciones importantes en los precios, en las tasas aplicables, no lo he comentado antes... Aplicamos un 15% de bonificación en el momento de matriculación

en un segundo idioma, creemos que es beneficioso para la Ciudad en su conjunto, propiciar este estudio de idiomas incluso en un segundo idioma o cuando se matricula un segundo miembro de la unidad familiar le aplicamos un 15% de bonificación tanto en servicios administrativos como en servicios académicos. Además, todo esto se ve incrementado al 50% cuando son familias numerosas, así que el esfuerzo es importante por parte de todos.

Me gustaría que entendiéramos todos que las bonificaciones que se aplican no es que las aplique el Gobierno con su dinero, que es el dinero de todos los ceutíes que, por tanto, aceptan colectivamente un ejercicio de su solidaridad al abonar de su bolsillo el sobreprecio que significa dejar de abonar las personas otras cosas. Creemos que tiene que tener una justa medida, en términos de resarcir en buena forma el servicio prestado y también contribuir que las arcas públicas sigan sosteniendo el conjunto de los servicios públicos que deben sostener. A eso me refería cuando antes pedía coherencia, no es posible todo gratis para todos, tampoco es posible todo tipo de bonificaciones hasta el extremo para todos, no es posible en ninguno de los servicios.

Hay que ser cuidadosos a la hora de calcular costes y colectivos que realmente sean beneficiosos y después evaluar, por otra parte, que las políticas de bonificaciones fiscales están consiguiendo los objetivos que se proponen, y que no son solamente una forma de descargar algunos bolsillos de necesarios resarcimientos del coste del servicio, del que se están viendo beneficiados.

Creemos que ese sistema de bonificaciones, para segundos miembros de unidades familiares que quieren estudiar en esta escuela o bien para segundos idiomas, para cuando se quiera considerar la posibilidad de hacerlo, y a las familias numerosas en su conjunto, creemos que era importante las bonificaciones que estamos proponiendo.

En cualquier caso, Sra. Ramírez, acepto, evidentemente, con la proposición que usted está anunciando ahora, que va a presentar en el trámite de exposición pública, la estudiaremos con todo el cariño y con la máxima receptividad.”

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“(...)”*

Sr. Presidente: *“Sr. Consejero ¿quiere usted rematar su exposición antes de someterla a votación?”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente, no creo que sea necesario.”*

A.3.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Consejero de Fomento relativa a aprobación definitiva del Estudio de Detalle del Solar donde se ubica el antiguo Cine África (FR 4. 142).

Sr. Presidente: *Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”*

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El tema que traemos hoy es un tema de especial relevancia debido al colectivo de personas a las que va dirigido. La Ciudad de Ceuta como cualquier otra población de España tiene un alto índice de personas mayores, los datos oficiales de la Consejería de Asuntos Sociales nos da unas cifras de más de 11.700 personas censadas en Ceuta. No voy a hacer un desglose por sexo de los mismos, pero se puede decir que cuanto a participantes las distintas actividades y talleres que se vienen llevando a cabo, por parte de los Asuntos Sociales superan las 7.000 personas.

Personas que día a día reclaman nuevos servicios para que se adapten a sus características, a sus necesidades, sobre todo, mediante la creación de diferentes unidades de trabajo o de alojamientos protegidos.

En el caso de los alojamientos protegidos lo que se persigue es que se tenga unas connotaciones especiales dirigidas a estos colectivos de mayores, sobre todo, en eliminación de barreras arquitectónicas, servicios existenciales y servicios lúdicos. Existe en la actualidad un centro, que todos conocen, en Villajovita donde son más de 150 los usuarios que diariamente lo frecuentan y participando en las diferentes actividades y talleres.

Y fue por parte y a petición del área de Servicios Sociales de la Ciudad, cuando se ponen en contacto con el área de Hacienda por cuestiones patrimoniales con el área de Fomento, al objeto de la que la zona Distrito 1 y 2, según la diferente clasificación que tienen en dicha Consejería, se propone la creación de un centro para poder prestar servicios y recursos a esta población de referencia.

El objetivo de la zona era claro, reunía una serie de características en cuanto a la facilidad y acceso a los recursos, y la existencia de servicios públicos en la zona entre otros aspectos condicionantes exteriores.

En cuanto a los condicionantes interiores tenemos las intervenciones y los programas personalizados, actividades integradoras y preventivas, sociosanitarias, y voy a intentar mejorar la calidad de vida de estas personas mayores.

Todo esto hace que esta necesidad se viabilice y se materialice, para que estas redes de apoyo puedan llegar con mayor facilidad a todos estos colectivos. Ya tuvimos el primer paso en el Pleno de mayo cuando se propuso la declaración de utilidad pública o interés social, como uso admisible para la construcción de un centro asistencial y social en la parcela de Cine África, a propuesta de la Consejería de Asuntos Sociales y con sujeción a los parámetros urbanísticos que se indicaran posteriormente, que son los que se traen hoy a la aprobación definitiva.

En base a los mencionados antecedentes y la necesidad, se encargó la relación de esta figura complementaria de planeamiento sobre una parcela de 1.300 metros cuadrados, propiedad de la Ciudad Autónoma de Ceuta. Un estudio de detalle que ha definido los parámetros urbanísticos de la zona en cuanto a alineaciones, volúmenes y rasantes, una zona que a su vez está dentro del ámbito de protección del Almina, que como todos ustedes saben era uno de los acondicionantes para que pudiera viabilizar esta actuación. Y que fue aprobado a lo largo de este año se produjo su aprobación definitiva.

Un estudio de detalle que no ha estado exento de cierta dificultad a la hora de su

definición de parámetro debidos al desnivel y a la orografía que tiene aquella parcela en sus diferentes linderos. Cosa que hacía compleja la solución constructiva, pero ha quedado bastante definido y determinado las condiciones de ocupación para la construcción de este alojamiento comunitario, con único fin que persigue este Gobierno y creo que por extensión el resto de diputados de esta Asamblea, y es: “Prestar conformidad para que todos los afectados, como son este colectivo de personas mayores, puedan tener un centro al objeto de que puedan desarrollar allí, tanto sus actividades diarias lúdicas, como tener un centro asistencial para residencia de los mismos”.

Es por ello, por lo que se trae al Pleno de la Asamblea, prestar conformidad a la propuesta de la aprobación definitiva del estudio de detalle del solar donde se ubicaba el antiguo Cine África, al objeto de viabilizar esta actuación.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.

Como no quieren hacer uso de la palabra sometemos el asunto a votación.”

B) PROPUESTAS DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD.

B.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta de la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer relativa a aprobación definitiva de la conversión en Organismo Autónomo del Instituto de Idiomas de Ceuta S.L.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Consejera de Educación, Cultura y Mujer.”*

Sra. Deu del Olmo: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Ya se ha hablado algo aquí a través de otro punto de disposición general por parte del Consejero de Hacienda, en cuanto a tasas.

El pasado día 30 de junio de 2009, por mayoría absoluta, se acordó inicialmente que la prestación de los servicios de enseñanza de idiomas se llevará a cabo en la forma de gestión directa, mediante Organismo Autónomo Local, con la denominación de “Centro de Lenguas Modernas de la Ciudad Autónoma de Ceuta, dándose todos los pasos legales y jurídicos oportunos para convertirse en organismo autónomo.

Durante este tiempo se ha presentado solo una alegación al expediente que ha consistido además en solamente la denominación del organismo a constituir sugiriéndose por parte de la alegación el cambiar de nombre a “Instituto de Idiomas de la Ciudad Autónoma de Ceuta”; para ello, hay una comisión técnica, a parte de la comisión informativa de Educación, Cultura y Mujer, que en su sesión celebrada el 30 de septiembre, acordó por unanimidad de sus miembros, estimar la alegación presentada, terminando aquí todos los trámites para poder convertirse ya definitivamente.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.

En cuanto a que no quieren hacer uso de la palabra, sometemos el asunto a votación.”

C) PROPUESTAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS.

C.1.- Prestar conformidad, si procede, a la Propuesta del Sr. Portavoz de la UDCE de constitución de una Comisión Especial para estudiar la posible participación de la Ciudad Autónoma en la organización de actividades relacionadas con la próxima presidencia española de la Unión Europea.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Efectivamente España asumirá la presidencia de la UE durante el primer semestre de 2010. Creemos que es una oportunidad importante, el hecho de que nuestra ciudad haga todos los esfuerzos que sean necesarios de cara a tener presencia durante ese semestre en lo que se refiere a la presidencia española. Antes de entrar en detalle de la Constitución de esa comisión, quisiera leer las prioridades de la Presidencia Española, que se han aprobado a través de un Consejo de Ministros y que son los siguientes:

“Reforzar la Europa Social con especial atención a la igualdad de género y a la lucha contra la violencia doméstica.

Impulso de espíritu europeísta y difundirlo a todos los países de la UE.

Aproximar la unión a los ciudadanos europeos contando con todos los sectores sociales, especialmente, desde las entidades locales y autonómicas, hasta las ONG ´S, empresas, sindicatos, etc...

Aplicar al Tratado de Lisboa, una vez que entre en vigor, garantizar la seguridad energética de la UE y continuar la lucha contra el cambio climático.

Que Europa hable con voz propia en la seno internacional.

Promover los valores comunes de la paz y el bienestar.

Consolidar una unión más segura para los ciudadanos y responder a los retos de la inmigración.

La construcción del espacio compartido de cooperación judicial y policial.

Y conseguir una Europa más competitiva como fija la estrategia de Lisboa”.

De lo que se trata es de que la Asamblea, desde la lealtad institucional al Gobierno de la Nación, pueda a través de una comisión en la que esté representado tanto el Gobierno como la Asamblea en sí misma, trasladarle la predisponibilidad que tiene a la hora de que esa inmensa agenda de actividades que se desarrollan durante el semestre en el que España es la Presidenta de la UE, pueda tener algún cierto protagonismo en nuestra ciudad.

Tengo que adelantar que me congratula haber conocido que el PP a través de sus representantes en las Cortes están intentando tomar también o adoptar del Gobierno acuerdos en este sentido. También tengo que decir que se me ha trasladado por parte del Gobierno de la Ciudad su predisponibilidad a la creación de esta comisión y que ésta sea a través de la Comisión de Presidencia; a lo cual, tengo que decir, que no hay ningún inconveniente. La Comisión de Presidencia puede tener perfectamente ese carácter y puede ser perfectamente útil de cara a aglutinar esos esfuerzos y que Ceuta tenga protagonismo durante ese semestre en que España es la Presidenta.

También me congratula haber hablado con la portavoz del Grupo Socialista en el sentido de que también por parte del PSOE, y esto es muy importante, teniendo en cuenta que el partido que sostiene el Gobierno de la Nación es el PSOE, también tiene la predisponibilidad de trabajar en esa línea.

Creo que hay infinidad de actos y hay un calendario de eventos culturales en el que Ceuta podría tener cierto protagonismo; pero, sobre todo, destacaría un evento muy importante en donde tenemos que demostrar ambición, es importante que sepan los señores y señoras diputados de esta Asamblea que Ceuta se juega mucho durante este semestre. Durante el semestre que España es Presidenta se va a celebrar la cumbre bianual de la unión por el Mediterráneo, fíjese por el Mediterráneo, y creo que es interesantísimo que si ser sede permanente y sin ser sede de algún acto en concreto, sí podamos tener protagonismo en la agenda de los actos que se van a desarrollar.

Por lo tanto, desde aquí mi total predisposición en trabajar en la línea de conseguir que Ceuta sea protagonista durante el semestre en el que España es Presidenta de la UE y agradecer en este sentido los esfuerzos demostrados por todos los componentes de la Asamblea.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

El asunto concierne al área de Relaciones Institucionales, en consecuencia tiene la palabra el Sr. Vicepresidente del Gobierno, Consejería responsable de la mencionada área de Relaciones Institucionales.”

Sr. Gordillo Durán: *“Muchas gracias, Sr. Presidente.*

Buenos días a todos.

No cabe la menor duda, Sr. Mohamed, de esto me gustaría hacerle una advertencia: “Sí, la preocupación que usted mantiene, este gobierno la hace desde hace mucho tiempo”. Le digo esto, porque a lo mejor después viene: “No, esto es que se hace gracias a la oposición”. Las cosas en su sitio, esto el gobierno ya viene trabajando mucho, ha trabajado y gracias a la actuación a este gobierno, ha venido un Comisario de Europa, que esto es muy importante. Gracias a la actuación de este gobierno, hay una intensificación de este gobierno.

Y no solamente estamos preocupados que haya algún acto en Ceuta, estamos preocupados también de otras cosas que nos importa mucho más que esto. Nos importa que tengamos un trato preferencial en Europa y también lo hemos manifestado, no solamente al Vicepresidente Tercero del Gobierno, sino también en una reunión que precisamente voy a mantener el día 28 en Madrid, en el Ministerio de Administraciones Públicas con la Presidencia del Ministro y Vicepresidente III y al cual va también el Secretario del Estado para la Comunidad Europea, que acaba de nombrar el Gobierno. Todo esto vamos a tenerlo y el día 28 vamos a tratarlo.

Nosotros vamos a llevarlo no solamente esa propuesta que usted dice, que es la última que llevamos, sino vamos a ponerle antes otras propuestas que creemos muy importantes para Ceuta y muy convenientes que se desarrolle en la Comunidad Europea. Lo mismo que ese trato preferencial, que queremos que sea, como también usted acaba de ver en los medios, el Presidente de nuestra ciudad, ha mantenido contacto con el Presidente de la Comunidad Autónoma de Canarias que preside todo lo que es el ultraperiférico y también ha mantenido aunque nosotros no podamos pertenecer a esa comisión, porque es cerrada y no podemos pertenecer a ella; sí le ha dicho que le va a ayudar en todo ese trato preferencial, que existen en muchas ciudades y regiones que existen en Europa, y que tienen un trato especial y específico.

También queremos aprovechar, porque nos interesa muchísimo y sabemos que no es cuestión de Europa, indudablemente, que no lo es; pero que Europa, no cabe la menor duda, por su influencia tiene influencia en el Reino de Marruecos, que también quiere pertenecer a Europa, y le hemos pedido que Europa interceda para que haya una aduana en nuestra ciudad, para que se acaben esas colas de personas, y que padecemos en nuestra ciudad. Usted sabe que ha tenido también consecuencias muy negativas tras haber muerto una persona.

Todas esas cosas las vamos a llevar a Europa, por eso le digo a usted que no solamente la preocupación de que se realice algún evento en Ceuta, sino que tenemos otras muchas más preocupaciones, que el gobierno las está realizando y que el gobierno las está actuando.

Indiscutiblemente, ojalá, podamos dar cuenta siempre, aquí en este Pleno de todas las actuaciones que hace el gobierno. Indudablemente, está usted en la línea que está este gobierno y le vamos a decir que sí.

Por qué le hemos dicho la Comisión de Presidencia, porque, mire usted, no es por antojo del Presidente o mío de que sea esta comisión, sino como lo acaba de decir el Sr. Presidente, es porque la comisión que existe en la Consejería de Presidencia es la que se relaciona con las Instituciones y una de ellas es Europa; y no es porque sea un capricho, sino porque realmente es así, está estipulado en nuestro organigrama que la Consejería de Presidencia sea la que

Lleve las relaciones institucionales.

Por eso hemos puesto que en la comisión donde está representada la oposición y donde estamos representados todos los miembros de la Asamblea, sea la que puede decidir esto y la que tiene información.

Yo le manifiesto desde aquí que el día 28 en Madrid, cuando vuelva reuniré a la comisión para darle cuenta incluso de esa reunión de lo que hemos trabajado y de las conversaciones, que espero tener, con el Secretario de Estado para Europa, y entregarle ese dossier que estamos preparando de nuestras inquietudes con la Presidencia de España en Europa.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Vicepresidente.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Muy brevemente, porque creo que todos los argumentos se han expuesto aquí esta mañana. Decir que nos parece muy apropiada la propuesta que se trae hoy desde el Grupo UDCE y que incluso nos parece importante puesto que Ceuta es la frontera sur de Europa. Tenemos una oportunidad magnífica, para darnos a conocer, para reivindicar todas nuestras aspiraciones y también creo que podemos aportar mucho por el conocimiento que tenemos del país vecino, por las relaciones que existen entre ambos, y esa aportación puede ir encaminada a conseguir los objetivos y los programas que se han propuesto desde el Consejo de Ministros y desde la Presidencia de España, desde el Gobierno Socialista; y pensamos que todos nuestros intereses hasta ahora han sido defendidos con muy buen grado y esa reunión de la que esperamos noticias pronto.

Creemos que será beneficiosa para Ceuta, por lo que le decía de la predisposición que siempre ha mostrado el Gobierno de la Nación por los intereses de Ceuta, como Frontera Sur, como ocasión única para manifestar nuestras reivindicaciones, nuestras aportaciones, pensamos que es idónea e interesante la aportación del Grupo UDCE y por ello le vamos a prestar nuestra conformidad de buen grado.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Ramírez.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Reiterar mi agradecimiento a los dos partidos nacionales por apoyar la propuesta y simplemente decir que a tenor de la intervención del Consejero de Presidencia, que nosotros tenemos predisponibilidad para ser partícipes de cualquier iniciativa que se lleve por parte del Gobierno en este sentido.

Creo que aquí tenemos que coincidir todos en dejar al margen el interés partidista, porque está en juego una cuestión importante de interés general, como es el bienestar de

nuestra ciudad.

En definitiva, nos gustaría, Sr. Gordillo, si es posible, ya que agradecemos el gesto de la información que se nos va a facilitar después del día 28, si pudiéramos tener también copia de ese dossier y si se nos permitiera aunque sea hacer alguna aportación, entregarle alguna idea que se nos ocurriera. Sería también interesante de cara a enriquecer en la medida de nuestras posibilidades y desde la humildad que tiene nuestro grupo el documento que creemos que será un documento importante, y en el que nos jugamos mucho.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente, pero antes le voy a comentar que el documento es conocido por esta Asamblea. Lo único que se va a hacer es trasladar al papel pronunciamientos que aquí ya se han tenido. El Sr. Vicepresidente creo que lo ha expuesto con claridad: “Se trata de reivindicar antes las instancias europeas un tratamiento específico para Ceuta, dado nuestros condicionamientos de sobra reiterados, al igual que ocurre en otros ámbitos territoriales de la Unión, y en equivalencia con el tratamiento que se le da a las regiones ultraperiféricas”.

Se trata de demandar del apoyo de la UE para establecimiento de una aduana comercial, como bien ha explicado el Sr. Vicepresidente en la Frontera del Tarajal. Y se trata, por último, de significarle también a las instancias comunitarias que hay un debate abierto en Ceuta, respecto de la posible integración de Ceuta en la Unión Aduanera. Posibilidad asimismo contemplada en el tratado de adhesión, eso lo vamos a trasladar a papel junto con una posesión manifestada por el Pleno, de integrarnos en los actos de celebración en las actividades de la Presidencia Española de la UE, como digo, se trasladará al papel, el Vicepresidente lo tratará en esa reunión del 28 y dará cuenta luego posteriormente a la comisión.

Si ustedes tienen alguna propuesta que hacer al margen de la que ha comentado el Sr. Vicepresidente, nos gustaría que también la formularan por este conducto.

Tiene la palabra el Sr. Vicepresidente.”

Sr. Gordillo Durán: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Yo se lo iba a hacer ese ofrecimiento, pero, en fin, lo ha hecho la persona más adecuada que yo, que es el Presidente de la Ciudad, indiscutiblemente, cualquier aportación positiva para llevar al Secretario de Estado de la UE, encantados. Yo me voy el día 28 por la mañana, así que antes si me lo dais encantado de llevarlo.

Me alegro mucho por una razón muy sencilla, si el PSOE aquí en Ceuta aprueba esto y es el que sostiene al Gobierno, pues en fin, espero que esto nos lo conceda. Yo me alegro mucho que el PSOE se una a esto, porque depende del Gobierno del PSOE, no del nuestro, del Gobierno del PSOE que es el de España que lo apoya el Partido Socialista.

La decisión de los actos que se deciden es del Presidente de España y del Presidente de Europa, es del Gobierno Socialista, y es de él quien decide este acto va a ser en Cádiz, es

otro en Barcelona, y ese en Ceuta; si lo decide el Gobierno y el PSOE apoya esta propuesta, creo que lo tendremos seguro, porque vuestra influencia será grande en el Gobierno, para que así ocurra. Por eso me congratula muchísimo que el Partido Socialista aquí lo apoye.

Sencillamente, lo que quiero es manifestar lo que dice el Sr. Mohamed Alí, que creo que es perfecto, yo lo comparto totalmente; es una cuestión de Estado, no de un partido, es cuestión de la Ciudad de Ceuta y yo me congratulo que todos los miembros que componemos la representación de los ciudadanos en Ceuta, estemos de acuerdo en trabajar juntos para beneficios de todos los ciudadanos.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Vicepresidente.”

D) PROPUESTAS DE URGENCIA.

D.1.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Bel Blanca, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, relativa a instar al Ministerio de Administraciones Públicas para asignar un día festivo más a la Ciudad Autónoma de Ceuta con motivo de la Pascua del Sacrificio.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular, para justificar la propuesta.”

Sra. Bel Blanca: “Gracias, Sr. Presidente.

Este Grupo Popular está completamente seguro que viendo cuáles son las expresiones y la sensibilidad desde todos los grupos que conformamos el arco parlamentario en esta Asamblea, vamos a tener el voto favorable y se aprobará por unanimidad la misma, ya que en todas nuestras intervenciones se puede detectar que somos sensibles a la diversidad cultural y social de la Ciudad Autónoma de Ceuta y, por lo tanto, respetando la misma y dando cumplimiento a esta moción, lo que proponemos es: “Instar al Ministerio de Administraciones Públicas de asignar un día festivo más a la Ciudad Autónoma de Ceuta debido a su diversidad cultural.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Portavoz.”

D.2.- Moción de urgencia presentada pro la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del grupo parlamentario socialista, relativa a poner la sede del desaparecido Consejo de la Juventud al servicio de las asociaciones juveniles de esta Ciudad que así lo requieran.

Sr. Presidente: “Tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Efectivamente, desde que el Consejo de la Juventud quedó disuelto en el mes de mayo, fecha desde la que los jóvenes ceutíes no tienen un interlocutor válido con la Administración y, asimismo, sin un lugar donde poder reunirse; pues, este Organismo contaba con una sede situada en la calle Mendoza que ha permanecido cerrada sin ningún uso.

Es por lo que traemos esta moción aquí, a ver si tiene su aprobación, en el sentido de que se le dé uso a dicho local, de forma que, sobre todo, aquellos grupos que son más jóvenes o que tienen menos asociados, puedan contar con un local para reunirse.

Y haciéndonos eco de una iniciativa que ha llevado Juventudes Socialistas, es por lo que traemos a su consideración el que se le pueda dar a este local un servicio para las asociaciones juveniles que así lo requieren, que sea la propia Ciudad la que se encargue de su mantenimiento, paliando, por tanto, la falta que existe de locales para reunirse las asociaciones juveniles.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Juventud.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

En primer lugar quisiera hacer un inciso a un párrafo que viene en la moción de urgencia, que dice que: “La desaparición del Consejo ha supuesto... La desaparición de un interlocutor válido entre los jóvenes y la Administración...”

Quiero decirle que en ningún caso se ha producido esa falta de interlocución entre los jóvenes y la Administración, porque para eso existe un organismo administrativo que se llama “Casa de la Juventud”, que depende de esta Ciudad Autónoma, que organiza actividades que atiende a las asociaciones y que este año, a pesar de que el Consejo desapareció en el mes de abril, hemos tenido un récord de participación, que era lo que pretendía el Consejo en una de sus funciones.

Un récord de participación en todas las actividades que hemos organizado, ya no solamente las de ocio y tiempo libre, sino también aquellas que se dedican a la formación y al asesoramiento en materia de emancipación joven, que tan importante en estos tiempos que corren.

Desde la desaparición del Consejo han sido numerosas las asociaciones tanto juveniles, tanto deportivas que trabajan eminentemente con jóvenes, que se han acercado a la Casa de la Juventud solicitando utilizar las instalaciones que allí tenemos, a la cual le invito por si no las conoce. Allí se han desarrollado diferentes reuniones de trabajo, se han desarrollado actividades, porque ofrecemos un espacio donde desarrollarlas.

Por todo esto, es por lo que le vamos a votar negativamente a su propuesta. Porque poner en marcha un local haciéndose cargo la Ciudad del mantenimiento supondría que la Ciudad tendría que destinar parte de sus recursos económicos a un personal que abriera el

local y al mantenimiento; con lo cual, aumentaríamos el gasto corriente, cosa que seguro que ni usted, ni yo, queremos.

Quiero resaltar finalmente que todos los jóvenes tienen a su disposición la Casa de la Juventud, que además es el servicio que más horas de atención al público, administrativamente hablando, tiene: abrimos de ocho de la mañana a quince horas y de diecisiete a veintiuna. Y además cuando es necesario abrir los fines de semana, porque así se nos reclama, eso es lo que hacemos.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Lamentamos mucho que esta moción que traemos reivindicando el local que está fuera de uso, que se le utilizara; sentimos no conseguir el objetivo de darle esa utilidad. Con respecto a lo que usted ha comentado sobre la desaparición del Consejo de la Juventud, sí sabemos que existe la Casa de la Juventud, pero el carácter reivindicativo que ha tenido el Consejo de la Juventud y la situación tan lamentable a la que ha llegado, la verdad es que lo sentimos todos en nuestro Grupo Parlamentario, en su partido más aún.

Me sorprende que usted nos comente que la Casa de la Juventud puede suplir y hacer esas labores, tiene el horario de tarde, porque la información que teníamos es que era simplemente horario de oficina. Si se ha ampliado ahora a horario de tarde e incluso si es capaz de abrir algunos domingos, porque muchas asociaciones lo necesitan, porque hay muchas personas que están trabajando y no tienen otro momento para reunirse..., me sorprende gratamente.

Pero, seguimos insistiendo en que sería necesario darle un uso útil a ese local. Sabemos que el Consejo de la Juventud tenía trabajadores, luego el gasto está contemplado en los presupuestos, esos trabajadores bien podrían actuar de ordenanza, abriendo y cerrando ese local, de forma que se rentabilizara. Ese era el espíritu de nuestra moción y en ella nos mantenemos.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera.”

Sra. Chandiramani Ramesh: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Creo que en cuanto al objetivo de su moción se cumple, ya le he comentado que la Casa de la Juventud está a disposición de todos los jóvenes y la apertura, y el horario que tiene, no es de ahora, es de siempre. Siempre se ha abierto de ocho a tres y de cinco a nueve, sobre todo y, fundamentalmente, porque dentro de las instalaciones de la Casa de la Juventud – a la cual le reitero mi invitación, para que las conozca – se desarrollan cursos formativos por la

tarde, que son los ratos de ocio que más tienen los jóvenes.

En cuanto al carácter reivindicativo del Consejo, sí es cierto, que el carácter reivindicativo del Consejo existió, pero que existió a través de los medios de comunicación. Ahora tenemos ese carácter reivindicativo de las asociaciones, pero se intentan paliar dentro de la Casa de la Juventud en una situación de relación normal con las diferentes asociaciones y con una parte muy importante de la juventud que no está asociada, y a la cual también hay que darle cabida dentro de las políticas de juventud.

En cuanto al personal que tenía el Consejo pasa a desempeñar funciones de ordenanza, son titulados universitarios que creo que no van a querer tener que abrir y cerrar la puerta de una instalación. Ya le digo que la Casa de la Juventud que abre todos los días, con el horario que le he dicho, los fines de semana que son necesarios para aquellas asociaciones que lo soliciten y grupos de jóvenes no asociados, la última fue el pasado puente del Pilar, donde la asociación "Alter ego" estuvo utilizando las instalaciones de la Casa de la Juventud, incluso hasta altas horas de la madrugada; porque no queremos poner ninguna contraprestación, ningún obstáculo al desarrollo de ese asociacionismo, que además es muy sano por parte de los jóvenes de nuestra ciudad."

Sr. Presidente: *"Gracias, Sra. Consejera.*

Tiene usted la palabra para cerrar el debate, Sra. Portavoz."

Sra. Ramírez Salguero: *"Gracias, Sr. Presidente.*

Ya ha quedado claro que el asociacionismo en Ceuta está vivo, sobre todo, el asociacionismo juvenil, pero el fondo de la moción era darle rentabilidad también al edificio que hay en la calle Mendoza.

Usted no me ha contestado, qué utilidad, qué uso se le puede dar a dicha instalación. Pensamos que no está demás, a pesar de tener la Casa de la Juventud, en otro lugar de Ceuta, más cercano a otro tipo de población, podría abrirse y rentabilizarse. Un titulado universitario hoy en día está haciendo muchas funciones, le he dicho abrir y cerrar, pero también puede gestionar aquello; es un personal que también existe, como le vuelvo a insistir, rentabilizar lo que tenemos de forma que se potencie, y no sólo centralizarlo en un único lugar.

Ese era el espíritu de nuestra moción, lamentamos que no lo haya entendido de esa manera y esperamos que recapacite sobre el tema.

Gracias."

D.3.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a dotar de una parque infantil en zona Calle Narváez Alonso.

Sr. Presidente: *"Tiene la palabra el Sr. Mohamed Alí."*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

El motivo de esta presentación de esta moción de urgencia es la demanda de los vecinos de la Calle Narváez Alonso, de intentar paliar el déficit de lugares de ocio, sobre todo, para los más pequeños. Un lugar también donde haya relaciones sociales entre los más pequeños y entre los vecinos de la zona.

De lo que se trata en definitiva, sin extenderlo mucho más, es que por parte de la Asamblea, con el apoyo del Gobierno, se adquiera el compromiso de dotar a la zona de un parque infantil para el disfrute de los más pequeños.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente, competente en Dotación y Servicios.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sr. Alí, le adelanto que el voto del Grupo Popular va a ser favorable, siempre y cuando pueda aceptar – que creo que no altera en absoluto, sino todo lo contrario, da mayor seguridad a la aprobación de esta moción – la transaccional que yo le propongo es: “Que esta implantación del parque infantil esté supeditado a un informe técnico previo”. Porque como usted sabrá, debe primar en la instalación de cualquier parque infantil la seguridad por encima de todo; pero, sobre todo, especialmente cuando hablamos de una calle con unas características de estrechez y unas condiciones complejas.

Yo lo sometería, y creo que así se lo hacemos llegar, porque es lo prudente desde el Grupo Popular, que se pueda hacer un informe técnico, y si no puede ser esa zona por las características de la calle concreta que usted propone, pues, pueda ser en la zona más próxima a esta calle en concreto que es Narváez Alonso.

Creo que la transaccional es clara y si la acepta no habrá ningún inconveniente en votar favorablemente.”

Sr. Presidente: *“Sr. Mohamed, tiene la palabra.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias.*

Se acepta la transaccional, siempre cuando no se extienda mucho en el tiempo, el informe tenga un plazo prudencial, un mes o dos meses, no más.”

Sr. Presidente: *“Creo que puede ser: “Dotar a la zona de un parque infantil, para el disfrute de los más pequeños en la zona que indiquen los servicios técnicos”. Le añadimos esa coletilla y se está acordando, en sus justos términos.*

Sr. Mohamed Alí: *“(…)”*

Sr. Presidente: *“En los alrededores... Eso es”.*

D.4.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a instar al Gobierno para que actúe de forma inmediata a solucionar los problemas de ruidos y gases existentes en la Avda. de Madrid o Estación de Ferrocarril.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

La moción ya se trajo en el último Pleno y se tuvo que retirar, de lo que se trata es de oír la reclamación de los vecinos de la Avda. de Madrid o Estación de Ferrocarril. Se aporta con la moción una recogida de firmas y una petición para la medición de ruidos y gases que se producen en esa zona, todos conocemos que ahí hay un problema doble, por un lado tenemos el tema de las instalaciones de la empresa de autobuses, los vecinos dicen que había unos grandes ventanales que estaban tapados y que ahora dejan de estar tapados, y que producen ruidos, y gases que afectan a su vida cotidiana.

Por otro lado, también tenemos el tema de Endesa, que afecta también claramente a la salud de los vecinos con los ruidos que se originan.

Lo que se pretende con esta petición avalada por un escrito que consta con fecha de registro de 24 de septiembre de 2008, y que iba a dirigido a Medio Ambiente y Servicios Urbanos, es tomar medidas en ese sentido de cara a que se produzcan esas mediciones y luego a tomar medidas de cara a que por un lado la instalación de la empresa de autobuses no afecte, como está afectando ahora, en materia de ruido, en materia de olores, a la vida cotidiana de los vecinos de la Estación del Ferrocarril, y también que se tomen medidas en lo que se refiere a los ruidos en general provocados, por ejemplo, por Endesa.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Portavoz.”*

Tiene la palabra la Sra. Consejera de Medio Ambiente.”

Sra. Bel Blanca: *“Gracias, Sr. Presidente.”*

Sr. Alí, tengo que decirle que desde que se recibe ese escrito, son diversas las reuniones que se mantienen con los representantes de los vecinos, incluso en muchas ocasiones con vecinos que participan en las mismas. Y la última reunión se tuvo en el día de ayer.

Es casualidad que venga hoy esta moción, porque con los vecinos nos comprometimos en las distintas reuniones a establecer un calendario, a la hora de que los vecinos puedan comprobar el trabajo que venimos realizando coordinadamente diversas Consejerías, porque en esta materia estamos trabajando distintas Consejerías.

Si me permite voy a diferenciar esas actuaciones y su moción en dos aspectos: una, cuando menciona Endesa y otra con la empresa de autobuses, porque las actuaciones que ya

se han llevado a cabo, y que vamos a seguir llevando a cabo, son diferentes: por un lado, en lo que se refiere a la empresa de autobuses, aquí de manera coordinada ha estado trabajando la Consejería de Medio Ambiente con la Consejería de Presidencia y la Consejería de Fomento, que todas en su ámbito han iniciado las actuaciones, con el compromiso, concretamente, por parte de la empresa Hadú-Almadraba, que en el plazo de una semana, concretamente, se finalizarán todas las mejoras y medidas correctoras que los diferentes expedientes exponen y se le indican a esta empresa.

Algunas de esas quejas son ciertas, las que usted acaba de mencionar, así nos lo hicieron llegar los vecinos: ventanales y de estructura del propio edificio, que eran solucionables. De ahí que nosotros hallamos desde las diferentes consejerías indicando las medidas correctoras y complementarias a las que los vecinos indicaban.

Por tanto, en cuanto a la empresa de autobuses el compromiso por parte de la misma a que en un plazo aproximado de una semana se puedan ver solventados los diferentes problemas expuestos por los vecinos y también expedientes abiertos e indicaciones, y medidas correctoras que se han hecho por parte de las distintas consejerías.

En lo que se refiere a Endesa, tengo que decirle en primer lugar que no absolutamente todo lo que es medioambiental ha hecho la empresa, porque para una actividad de ese tipo es mucho el procedimiento ambiental y el cumplimiento por parte de la empresa que se le exige desde las diferentes instituciones, administraciones y de las distintas áreas que participan para la puesta en marcha de turbinas o elementos que pueda tener Endesa.

Sí le diré y así se lo transmitimos a los vecinos y consta en el expediente, nos pusimos al servicio de los mismos en las distintas reuniones, hasta el momento todas las turbinas y elementos técnicos y mecánicos que tienen en funcionamiento cumplen la normativa vigente en materia medioambiental, y en materia sanitaria, hasta ahora tengo que decirle que eso es lo realizado, lo constatado, las mediciones y las analíticas realizadas.

¿Cuáles el compromiso adquirido con los vecinos? A propuesta de ellos y aceptamos por parte de la Administración, conjuntamente, en esta materia, y reunidos con los vecinos, estamos actuando la Consejería de Sanidad y Consumo, y nosotros desde la Consejería de Medio Ambiente y Servicios Urbanos.

Los vecinos nos proponen que hagamos una serie de medidas, prolongadas en el tiempo, que no sea una medida única y, por lo tanto, se decide que dentro del plan de salud que está llevando a cabo y ejecutando la Consejería de Sanidad en el apartado de ruidos, se va a hacer mediciones específicas en la zona, tal y como los vecinos querían, prolongadas en el tiempo y a diferentes horarios a lo largo del día, y de diferentes puntos geográficos que colindan con la mencionada empresa.

Este es el compromiso con los vecinos, las mediciones comenzaran en un breve espacio de tiempo, con las características que los vecinos y con los intervalos que nos comprometimos a realizar. Ayer le dijimos nuevamente que cuando esas mediciones realizadas y ejecutadas de la manera que ellos nos habían indicado, porque también es compatible técnicamente y así lo indica el propio área de Sanidad Ambiental junto con los técnicos de Medio Ambiente, que es correcta su propuesta y, por lo tanto, se puede llevar a cabo satisfactoriamente, en cuanto

tengamos esos resultados, los primeros en conocerlos serán los propios vecinos de la zona, junto a todo aquel por supuesto que quiera conocer los resultados de todas esas mediciones que vamos a hacer.

En cuanto a respuesta a este punto de manera resumida: respuesta a los vecinos, reuniones constantes con ellos, mediciones en el marco del plan de salud, concretamente, del mapa de ruidos que dentro del marco del plan de salud desarrolla la Consejería de Sanidad y Consumo. Creo que he dado respuesta a los dos aspectos que el Sr. Alí propone en su moción.

El voto del Grupo PP es afirmativo, porque como puede comprobar es una materia que se viene tratando desde hace bastante tiempo y como ya estamos trabajando en ello, de manera escueta le he dado las explicaciones e inevitablemente votamos que sí.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: “Gracias, Sr. Presidente.

Agradezco el apoyo a la moción y simplemente hacer varias matizaciones, Sra. Consejera. En primer lugar, en relación a la empresa de autobuses, creo en su palabra, pero no estaría mal que después de producirse esas mejoras que ha aludido usted que en un plazo de una semana va a abordar la empresa de autobuses, estaría bien que nos facilitara un informe por parte de ellos, que avalasen esas actuaciones y que pudiesen acreditar fehacientemente esa actuación, de cara, sobre todo, a presentar garantías cuando se produzcan reclamaciones de los vecinos.

Por otro lado, en lo que se refiere a Endesa, también creo en su palabra, pero me llama mucho la atención el tema de ruido, si se han producido esas mediciones, Sra. Consejera, yo la voy a creer en ese sentido y le agradecería que nos lo pasase por conducto reglamentario pertinente esas mediciones, de cara a lo que le decía, a constatar fehacientemente esos extremos de cara a las quejas de algunos vecinos en materia de ruido.

Le agradezco nuevamente su apoyo, gracias.”

Sr. Presidente: Gracias, Sr. Mohamed.

Tiene la palabra la Sra. Consejera.

Sra. Bel Blanca: “Gracias, Sr. Presidente.

En Endesa, concretamente, Sr. Alí, la mayor preocupación que tienen los vecinos son los gases y no hay ningún tipo de inconveniente a que esas mediciones periódicas a las que está obligada la empresa y que se realizan, cumpliendo con todos los parámetros de cada uno de los elementos que tienen que ser medidos, no le quepa la menor duda que igual que los vecinos pudieron comprobar esos análisis obligatorios y mediciones obligatorias, no sólo para darla a conocer al Ministerio de Medio Ambiente, sino también al área competente en la UE, cumpliendo los parámetros establecidos por la normativa vigente a nivel europeo y nacional.

Se lo facilitamos, sin ningún tipo de problema, pero quiero que sepa que esas mediciones de gases, que es la mayor preocupación para los vecinos, están obligados desde la empresa a hacerlo, se hacen y, por supuesto, los vecinos la han visto. Usted la tendrá a su disposición en un breve espacio de tiempo.”

D.5.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a permitir la utilización gratuita de los aparcamientos municipales públicos durante la primera hora.

Sr. Presidente: *“Tiene la Sra. Portavoz del Grupo Socialista.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

La intención de nuestro Grupo Parlamentario es que los parkings municipales de la Ciudad sean gratuitos...

Somos conscientes también que es necesario abonar un precio, para garantizar la existencia y el buen funcionamiento de estos aparcamientos municipales. Pero creemos también que hay muchas personas que realizan compras o pequeñas gestiones, o que no duran mucho tiempo y podría facilitársele el acceso a estos lugares haciéndole más factible el uso del aparcamiento en el momento en el que sea algo gratis o la primera hora gratis.

Sabemos que es una época de crisis, creemos que la Administración Pública debe esforzarse para dar mayor facilidad posible a los ciudadanos, al comercio que se ve afectado por la falta de compradores, y son muchas las ciudades que hemos comprobado que permiten la utilización gratuita de los aparcamientos. En el Puerto muchos de nosotros hemos podido comprobar como el aparcamiento en la primera hora es gratuito.

Por eso traemos esta moción aquí, someterla a su aprobación y esperamos que la miren desde el punto de vista que lo hace el Grupo Parlamentario Socialista, que no solamente favorecemos al comercio, favorecemos también a muchas familias, que lo que hacen a lo mejor es recoger al niño del colegio o una pequeña gestión, así se le facilitarían dichas gestiones.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Hacienda.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Por supuesto, Sra. Ramírez, que vamos a mirar esta moción de urgencia que usted presenta con ese prisma de favorecer a la población de Ceuta y favorecer al comercio.

Tanto es así que ese tipo de equipamientos públicos de los cuales está usted hablando: aparcamientos y, concretamente, el de la Pza. de los Reyes, no existía, es este gobierno quien lo puso en funcionamiento, al objeto de dar servicio a los ciudadanos que viven en el centro o

que acuden a realizar sus compras en el centro o a dejar a sus niños en el colegio en el centro.

Pero que lo miremos con ese espíritu no quiere decir que estemos de acuerdo con la moción que usted presenta, por muchas razones: En primer lugar, yo exigiría de todos los aquí presentes, los que tenemos responsabilidad de gestión o los que tienen responsabilidades de oposición, la responsabilidad debida en el tratamiento de los temas fiscales. Creo que últimamente estamos asistiendo todos a un espectáculo de cierta ligereza en el tratamiento de temas fiscales. Entiendo su labor de oposición, la entiendo perfectamente, pero esto no puede ser que cualquier solicitud de “gratis para todos”, venga ustedes con la bandera de “gratis todo para todos”.

Ustedes lo saben, lo saben, perfectamente, por su formación y por sus capacidades, y creo que es un ejercicio de responsabilidad que se debe exigir, no solamente los que estamos de ese lado y, por tanto, gobernando, y con gestión en otras manos, sino también a los portavoces de la oposición que sean capaces de compartir el criterio más sencillo y más lógico del mundo, y es que los servicios tienen un coste, ese coste hay que sufragarlo y las bonificaciones que introduzcamos deben ser las justas y medidas, porque todo aquello que se bonifique y se deje de pagar, hay que pagarlo de otra forma o de otra manera, no existe el coste gratis, nunca es así.

Por tanto, lo pagarán u otro colectivo de ciudadanos o todos a través de otro sistema, esto debería quedar claro. Y yo les pediría que ante esas demandas ciudadanas seamos capaces de explicar que los servicios tienen un coste y que si no se sufraga ese coste no es posible dar el servicio, y no se puede ampliar el número, y la calidad de los servicios públicos.

Por lo tanto, responsabilidad en esos temas fiscales y abandonemos la ligereza en su tratamiento.

Porque claro, yo le preguntaría ahora, Sra. Ramírez, ¿cuánto cuesta esta propuesta que usted trae aquí como moción de urgencia?, ¿lo sabe usted?... Supongo que lo sabe, pero, simplemente, no lo quiere decir, me parece bien que no lo quiera decir. ¿Cómo afecta esa reducción en los ingresos al mantenimiento de ese aparcamiento que usted me dice?, ¿lo sabe?... Bien, también estoy seguro que lo sabe, pero no lo quiere decir.

Ese tipo de cuestiones hay que tratarlas de manera seria y rigurosa, y le voy a decir cómo..., y entro, quizás, en la segunda parte de mi intervención: en el procedimiento. Tienen ustedes los mecanismos a su disposición para que este tipo de temas se trate de la forma que hay que tratarlo con rigor y seriedad, y de muy diversas formas, le voy a proponer dos: en el seno de AMGEVICESA, la empresa que tiene encomendada la gestión de los aparcamientos públicos.

Lleven ustedes una propuesta como tal, informénla técnicamente, debatanla con los técnicos que se ocupan de esto, para ver las consecuencias que puede tener, hasta dónde puede llegar; si no quieren ustedes ir a AMGEVICESA, hagánlo en la Comisión Especial de Hacienda, que tengo el honor de presidir, como propuesta suya, y lo estudiaremos en este caso, qué cuantía tiene, cómo afecta al servicio.

Desde luego, no creo que sea el procedimiento, y es otra de las razones para rechazar

esta moción de urgencia, el traer este tipo de mociones al Pleno de la Asamblea, que ahora mismo no puede deliberar con seriedad y con rigor un tema de índole fiscal.

Por otra parte, no lo ha comentado usted, pero yo se lo digo, ¿conoce usted que existe el Centro Comercial abierto? ¿Conoce que hay un acuerdo con los comerciantes que se ven beneficiados y que voluntariamente están participando en esa iniciativa empresarial, para que con cierto volumen de compra los ciudadanos no tengan que hacer frente al coste del aparcamiento en el centro de la ciudad? ¿No lo he comentado?... Yo se lo digo, existe.

Por tanto, siento no poder estar de acuerdo con la moción, por ese tipo de razones: Porque creo que el tratamiento de los temas fiscales debe ser un ámbito de responsabilidad de todos y, en segundo lugar, porque procedimentalmente no lo consideramos oportuno.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra la Sra. Portavoz.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Cada vez que debato con el Sr. Márquez siempre termina dando recomendaciones, diciendo lo que tenemos que hacer... Mire usted, nosotros somos un Grupo Parlamentario Independiente, traemos las propuestas y las mociones, y las llevamos a los foros a los que nos parecen oportunos. Hoy nos ha parecido oportuno traerlo aquí como una moción de urgencia, ¿que usted no la apruebe?, vale; pero, no me diga dónde la tengo que llevar.

Puedo llevarla a muchos sitios, ya lo sé, pero me parece que este es el lugar oportuno, y hoy nos ha parecido que era el lugar oportuno donde teníamos que traerlo. Usted ha debido oírnos que al principio de mi intervención le he dicho que el mantenimiento del aparcamiento sabemos que es costoso, lo sabemos, no somos tan ignorantes.

Pero, lo que nos parece que falta voluntad política, Sr. Márquez, por facilitar este tipo de actuaciones que estamos hoy proponiendo a los ciudadanos, porque dinero hay. Y no me haga usted recordarle que desde su Consejería el plan de saneamiento que se ha aprobado hace poco para la Asociación Deportiva Ceuta, hay mucho dinero que se está llevando a otros lugares, no me haga recordarle el dinero de los maceteros que se han puesto en la Gran Vía.

Y usted sopesa una cosa y otra, y no se puede hacer un esfuerzo... Es que ha sido en el mes de septiembre 60.000 € 21 maceteros, Sra. Bel, ¿no se puede hacer un esfuerzo para ayudar a los ciudadanos? Además son muchas las ciudades, le puedo hablar de una relación de ciudades: desde Castellón hasta el Ferrol, el Gobierno potenciará el parking del mercado con dos horas gratis y nosotros pedimos una sola hora; desde Mallorca el aparcamiento de Santa Pageda será gratis la primera hora; Zumárraga, Extremadura, nueva regulación del servicio municipal, las tasas del parking público de la Constitución ya están aplicándose, la primera hora es gratis; se está dando en muchos lugares de España. Le hablo de Segovia, el PP reclamará parking gratis, es una propuesta que nos parece verdaderamente sensata y que no estamos tratando temas fiscales tan importantes, no creo que se desajuste el presupuesto porque a los ciudadanos se les facilite una hora gratis.

Es verdad que en el texto de la moción figuraba el parking de la Pza. de los Reyes, yo ahora no se lo he citado, pero las quejas son abundantes en que ese parking es un parking muy caro. Le hablaba del de la Gran Vía que permitiera que las personas utilizaran el mercado, simplemente, para recoger la compra. Le estamos ofreciendo una alternativa en el foro que nos parece adecuado.

Ahora si usted dice que no quiere aprobarla, no me venga usted a hablar de cuestiones fiscales, cuando todo el mundo sabe aquí que dinero tiene este ayuntamiento.

Y se emplea en determinadas cuestiones que desde luego nuestro Grupo Parlamentario nos parece que no es el más adecuado. Esta medida viene a favorecer y a facilitar el desplazamiento de muchas personas, ese era el sentido de nuestra moción.

Porque le vuelvo a incidir: "dinero hay", lo único que hay que gestionarlo en función de los intereses de todos.

Sr. Márquez, ¿que usted no quiere aprobar la medida?... No resulta tan caro, Sr. Márquez, si no sus técnicos se lo pueden asesorar y comentarle por cuánto sale."

Sr. Presidente: *"Muchas gracias, Sra. Portavoz.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero."

Sr. Márquez de la Rubia: *"Gracias, Sr. Presidente.*

La verdad es que me siento satisfecho de haber oído a la portavoz del Grupo de la Oposición decir que este Ayuntamiento tiene dinero; por fin, se reconoce el estado de solvencia de las cuentas públicas. Se lo agradezco, profundamente, de verdad, trasladéelo a su compañero de oposición para que también lo sepa, esos datos que le constan a usted con esa aseveración de las finanzas de este Ayuntamiento.

Pero, me decía usted que: "Falta voluntad política", no, aquí, no falta voluntad política, lo que sobra de este lado es responsabilidad. Responsabilidad, porque tenemos encomendada esa gestión, esa misión, por parte de los ciudadanos de Ceuta, usted no la tiene, ¡gracias a Dios! Porque, por lo que veo los datos que parece que tiene en su poder, creo que gestión poca. Porque sigue sin decirme cuánto cuesta: "Eso cuesta poco..., sus técnicos se lo dirán". Yo pensaba que usted venía aquí con esos deberes hechos, diciéndome cuánto nos iba a costar hacer esto y, por tanto, por qué podíamos asumirlo.

Si usted va a entrar en la fácil demagogia de que sus prioridades son otras, que si los maceteros, que si el fútbol, que si el Ceuta..., pues, evidentemente, claro que podemos entrar en eso, por supuesto que sí.

¿Cuánto cuesta la hora en el aparcamiento de la Pza. de los Reyes, que usted menciona en sus escritos?, ¿sabe usted la diferencia con el de la Gran Vía? Cero, porque es la misma, en todas partes, en todos los aparcamientos, es la misma tarifa que se está aplicando. Si no sabemos esto, difícilmente podemos discutir un ámbito... Por eso le decía, y no es un consejo de soberbia, es un consejo de procedimiento, que es la segunda razón por la que

considerábamos inconvenientes, no inconveniente en aprobar esta moción; porque esto no es el foro en el que se puedan debatir estas cuestiones que tienen un claro índole técnico.

El procedimiento adecuado creemos –usted puede traer las mociones que usted quiera, faltaría más, faltaría más – si usted quiere que tengan una consideración seria y que se pueda llegar a un acuerdo o se puedan considerar positivamente, me permitía aconsejarla que se llevara a los foros en los que es posible debatir este tipo de cosas con criterio, y le he sugerido dos; usted no quiere aceptar la sugerencia, me parece muy bien. Vuelva usted a traer ese tipo de mociones fiscales aquí, que seguiremos diciéndole lo mismo siempre, sin entrar en el fondo de la cuestión, yo no he entrado.

Lo que he querido decirle es que es apropiado traerlo a otro foro, al objeto de que sepamos qué consecuencias tiene, cuánto cuesta, cómo se va a mantener el servicio. Me parece de lo más lógico el argumento que le estoy dando, en absoluto menospreciando su intención y su voluntad.

Le vuelvo a decir que esto no es un acto de fe, esto es un acto de responsabilidad que estamos haciendo. Creemos que podría ser abordable este asunto en otros ámbitos, usted no quiere hacerlo, Sra. Ramírez, lo siento; puedo aconsejarla, pero, evidentemente, las decisiones son suyas.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene usted la palabra Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Lo único que nos ha quedado claro es que usted no está por la labor de que esto se lleve a cabo, en el sentido en el que lo hemos manifestado. Es cierto que, requiere un coste, se necesita un informe. Le hubiese entendido si usted hubiera dicho: “Le vamos a proponer una transaccional”; le hubiéramos entendido si usted hubiera dicho: “Vamos a ver qué cuesta esto”.

Pero que usted se meta ahora a hablar de medidas fiscales antes de rechazar una propuesta, que nos parece una propuesta adecuada, una medida que va a favorecer mucho a todos los ciudadanos, desde luego la responsabilidad que usted dice que no tiene este grupo de la oposición, tengo que terminar diciéndole, Sr. Márquez, que es usted el que me parece bastante irresponsable, por no aceptar una medida de este tipo; o por lo menos iniciar un estudio.

Díganos con una transaccional: “Vamos a iniciar un estudio, estamos en ello, lo vamos a estudiar”. Y mire usted, nos parecería una respuesta más adecuada y más correcta, teniendo en cuenta en el foro en el que nos encontramos. Usted se va a las cuestiones fiscales, a que lo presentamos en otro sitio... Lo vamos a presentar donde creamos oportuno.

Pero no nos diga usted hoy que esta medida no es adecuada. No nos lo niegue tan tajantemente y nos acuse de irresponsabilidad, porque usted sabe igual que nosotros que no sólo este Ayuntamiento tiene dinero, sino que está utilizando dinero público en determinadas actuaciones que desde esta oposición le hemos estado reprochando en numerosas ocasiones.

El dinero no se está invirtiendo en beneficio de todos los ceutíes, en muchas ocasiones, por eso le hablaba de la Asociación Deportiva Ceuta, ¿no sería más beneficioso iniciar un plan para las medidas que nosotros traemos ahora, un estudio? Dígame usted que lo va a estudiar, que va a ver su viabilidad; a lo mejor, nos sentiríamos más satisfechos.

Y nosotros, a lo mejor, más satisfechos, pero que venga usted aquí a darnos ahora, acusándonos de demagógicos, de irresponsables..., creo que no es lo correcto, Sr. Márquez, su postura no ha sido la más adecuada, ni la más responsable, para un Consejero de Hacienda. Lamento decirselo, pero, desde luego, nos ha defraudado.”

D.6.- Moción de urgencia presentada por la Sra. Ramírez Salguero, portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a colocación de semáforos en cruce de acceso a la Avda. España y revisión de visibilidad de los pasos de peatones cercanos a los centros escolares.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Gracias, Sr. Presidente.*

La preocupación de las Administraciones Públicas por garantizar la seguridad de los conductores y los peatones es cada vez mayor, y en una ciudad como la nuestra, caracterizada por su intenso tráfico, todos debemos implicarnos en la eliminación de aquellos puntos que puedan suponer un riesgo para los ciudadanos.

Por eso, traemos esta moción a este Pleno, para poder eliminar aquellos puntos que pueden suponer un riesgo para los ciudadanos, en el texto de la moción vienen dos propuestas, esperemos que tengan mejor acogida que las anteriores, no es la primera vez que traemos propuestas relativas a la inseguridad del tráfico en determinadas zonas de Ceuta; en este caso concreto pedimos la colocación de unos semáforos que garanticen y regulen la maniobra de incorporación desde la calle Veintiocho hasta la Avda. España, en el cruce donde hay dos carriles, uno de ellos en sentido contrario que hay que invadir si se sale de dicha calle Veintiocho, y en el que solamente hay un ceda el paso.

También en el mismo sentido de mejorar las condiciones de seguridad, en este caso concreto hablamos de una serie de contenedores de basura que están colocados en determinados pasos de peatones, concretamente, tenemos conocimiento de uno de ellos, está en la Avda. España, a la altura del Colegio San Daniel, que al ser los contenedores bastante altos impiden que el conductor que accede dirección al Sardinero pueda ver el paso de peatones frente al Colegio San Daniel.

Como ése sabemos que existen otros, por ello traemos esta moción aquí, en la que en primer lugar, pedimos la colocación de semáforos para que garanticen la seguridad de acceso a la Avda. de España. Y revisar la visibilidad de los pasos de peatones cercanos a los centros escolares que puedan verse afectados por la circunstancia anteriormente descrita.

Ese es el sentido de nuestra moción, esperamos poder contar con su apoyo.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Portavoz.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero de Fomento.”

Sr. Doncel Doncel: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Sra. Ramírez, nosotros también mantenemos la misma preocupación que nos traslada usted sobre la Avda. España. Tenemos la solución, ya se lo adelanto, lo que pasa tenemos algunos problemas para poder darle la solución a lo que usted pide y a lo que nosotros ya hemos detectado hace algún tiempo, y le voy a explicar por qué:

La Ciudad, curiosamente, y esto es una paradoja, lleva a cabo el entretenimiento, mantenimiento y la conservación en esa carretera. Sin ir más lejos le voy a puntualizar, alumbrado público lo mantiene la Ciudad, jardinería lo mantiene la Ciudad, la reposición de solería lo mantiene la Ciudad, señalización horizontal lo mantiene la Ciudad, parada de autobuses lo mantiene la Ciudad, mobiliario urbano, rotonda, fuente, todo eso lo mantiene la Ciudad.

Pero qué pasa en Ceuta, que hay unas singularidades en materia de suelo y curiosamente dentro de una trama de suelo urbano consolidado, nos encontramos con una carretera competencia que no es de la Ciudad Autónoma, es competencia del Estado y pertenece a Demarcación de Carreteras autorizar cualquier actuación sobre esa carretera.

Qué es lo que puede hacer la Ciudad, dirigirse una vez más a la Administración General del Estado y concretamente a la Demarcación de Carreteras. Usted me ha comentado: “Espero que esta moción tenga mejor acogida”; estoy de acuerdo. Le vamos a votar favorable, pero espero que la reiteración por parte de este Gobierno a la Demarcación de Carreteras tenga mejor respuesta; porque cuando a mí me autorice la Demarcación de Carreteras que puedo poner los pasos de cebra elevados, los pondré. De hecho en dos vías paralelas, como es la Avda. de África, están los pasos de cebra elevados y hay colegios. En la Avda. del Ejército Español tenemos la redacción del proyecto para poner también los pasos de cebra elevados; pero, curiosamente, por la intersección de esas dos carreteras no pudimos actuar.

Instamos en su día a la Demarcación de Carreteras de Sevilla, yo personalmente estuve reunido con el Sr. Padillo, responsable de Fomento aquí en la ciudad y con un ingeniero técnico de la Demarcación de Carreteras de Sevilla, se lo solicitamos, ya que están ustedes acometiendo una serie de obras de mejoras en la pavimentación de esa carretera y de saneamiento, cuando vaya a finalizar la Ciudad con presupuesto de la Ciudad ¿nos permiten ustedes que hagamos los pasos de cebra elevados?, porque teníamos esa demanda no solamente de los vecinos del entorno, sino también de la propia Asociación de Padres y alumnos del Colegio de San Daniel. Es más, donde esta la rotonda del caballo, hay un paso de cebra que tiene cierta peligrosidad, justamente en frente de los jardines de Elena, y este Consejero instó a la Demarcación de Carreteras a poner allí un paso elevado, porque veíamos el peligro que existía, y nos dijeron que no podía ser, que era carretera nacional.

Le pedimos si podíamos llevar la mediana hasta la altura del Centro Comercial nuevo y nos volvieron a denegar que pudiéramos poner paso de cebra elevado. Hemos puesto bandas sonoras en la carretera, como usted ha visto, antes de llegar a la rotonda que todo el mundo

conoce como “el Barcelona”, nos han dicho que las quitamos. En su día, en Dotación en Barriadas, puso unas señales sobre peligrosidad en esa carretera, nos dijeron por parte de la empresa de mantenimiento en Ceuta que las quitáramos y nos percibieron de sanción.

Entonces, tiene usted toda la voluntad de este gobierno a solucionar el problema y lo que me gustaría es que cuando reiteráramos la petición a la Demarcación de Carreteras – porque, insisto, no es competencia nuestra –, pudiéramos también contar con el apoyo de su Grupo Parlamentario, a ver si esta vez tenemos mejor respuesta o una respuesta satisfactoria, y no le quepa la menor duda de que el día que la tengamos procederemos a actuar en consecuencia.”

Sr. Presidente: “Gracias, Sr. Consejero.

Tiene la palabra la Sra. Ramírez.”

Sra. Ramírez Salguero: “Gracias, Sr. Presidente.

Sr. Doncel, yo le he presentado una moción en la que venía dos puntos, nosotros no estábamos hablando de hacer pasos elevados, es más, no sé si la Avda. de España es competencia del Estado o de la Ciudad... Francamente, lo desconocía en el momento, pensé que era competencia de la Ciudad, porque en otras cuestiones hemos hablado de la red semafórica, el alumbrado, etc... Pero nuestra moción es mucho más simple, no estamos hablando de hacer un paso elevado, hemos, simplemente, insinuado que en esa zona en concreto se desplacen los contenedores, de forma que el conductor pueda visualizar si hay algún escolar, por si algún chico o chica por su altura no se pueda ver, es simplemente desplazar los contenedores. Ese era el caso concreto del que hablaba de la Avda. de España.

Y le vuelvo a reiterar, convencida totalmente de que es competencia de la Ciudad, puesto que las actuaciones que se han llevado a cabo lo ha hecho la Ciudad.

Y con respecto de la red semafórica, ahí cuando usted ha comenzado a hablar, he dicho: esto es competencia de la Junta Obra del Puerto, porque a la zona que me refiero es a la que está enfrente a la zona de Portuario, a lo mejor es que usted no sabe dónde está la calle Veintiocho. En esta zona hay que incorporarse, atravesar dos carriles y con un ceda el paso no existe bastante seguridad. Ese era el sentido de nuestra moción, Sr. Doncel, no sé cómo lo ha leído usted o cómo lo ha interpretado, pero desde luego sí hay paso de cebras elevados y sí hay que instar al Gobierno... Tenga por seguro que nosotros haremos todas las gestiones que sean necesarias; pero, desde luego, desplazar unos contenedores no nos parece que sea tampoco tan complicado o colocar un semáforo en el otro.

Ese era el sentido de nuestra moción y esperábamos que fuera aprobada, pero no le quepa la menor duda que si en este foro no se puede y hay que recurrir a instancias superiores, nuestro Grupo Parlamentario y nuestro partido lo hará, porque lo hace siempre desde el rigor –aunque diga el Sr. Márquez que no– y desde la seriedad.”

Sr. Presidente: “Para poder acordar lo que podamos acordar, yo estoy leyendo la moción y no se habla solamente de los contenedores, en la parte dispositiva de la moción se dice: “Revisar la visibilidad de los pasos de peatones...” No, exclusivamente, en los temas de

contenedores y además el primer punto dice: “Colocar semáforos”.

¿Dónde exactamente se quieren colocar los semáforos, Sra. Ramírez?”

Sra. Ramírez Salguero: *“Vuelvo a decir, Sr. Vivas, hablamos de revisar la visibilidad de los casos de peatones cercanos a los centros escolares, que pudieran verse afectados por la situación de algunos contenedores que impiden la visibilidad.”*

Sr. Presidente: *“¿Usted considera que desplazando los contenedores, ya está revisada de manera suficiente la visibilidad?”*

Sra. Ramírez Salguero: *“De manera suficiente de momento en este caso concreto no será suficiente, pero sí será satisfactorio.”*

Sr. Presidente: *“Muy bien. ¿Y en cuanto a la colocación de los semáforos?”*

Sra. Ramírez Salguero: *“Con respecto a la colocación del semáforo, estamos hablando sólo de uno, le hablaba de la Avda. España, enfrente de lo que todo el mundo conoce como Cafetería Portuario, la incorporación de la calle que viene del Barrio de Las Latas.”*

Sr. Presidente: *“¿Se está usted refiriendo al Sardinero?”*

Sra. Ramírez Salguero: *“No, más abajo, Sr. Vivas...”*

Sr. Presidente: *“¿Eso también es carretera pública, eso es carretera del Departamento de Carreteras?...”*

Creo que si eso reporta una mejora de la visibilidad se hará inmediatamente, ¿de acuerdo, Sra. Consejera?... Inmediatamente.

En cuanto al semáforo, ¿el semáforo afecta a carretera nacional? Pues si afecta a carretera nacional, Sra. Ramírez, no hay más remedio que pedirle permiso al Departamento de Carreteras.

Si usted admite la transacción, que acordamos, en el sentido: “Desplazar con carácter inmediato los contenedores y solicitar del Departamento de Carreteras la implantación de un semáforo en el lugar que se ha indicado, a efectos de recabar la autorización del organismo competente”. ¿Estamos de acuerdo?”

Sra. Ramírez Salguero: *“Estamos de acuerdo, Sr. Vivas. Solamente decirle que he mirado el callejero que figura en las páginas de Internet de la Ciudad y eso es Avda. de España, con el enlace del barrio de Las Latas. Me dice que no es competencia de la Ciudad y que se va a elevar la instancia, nuestro Grupo no tiene ningún inconveniente, porque lo que queremos es mejorar la seguridad en la zona...”*

Sr. Presidente: *“Eso lo tiene que tener usted absolutamente claro, si la carretera es nacional no se puede poner un semáforo sin utilizar la vía procedimental adecuada que es requerir la autorización del Departamento de Carreteras, dependiente del Ministerio de*

Fomento.

Si la portavoz interviniente y el Consejero están de acuerdo, se puede acordar, valga la redundancia: “Desplazar de manera inmediata los contenedores para dotar de visibilidad a ese paso y al mismo tiempo instar del Departamento de Carreteras la autorización para la implantación del semáforo”.

¿Estamos de acuerdo?... Pues sometemos a votación.”

D.7.- Moción de urgencia presentada por el Sr. Mohamed Alí, portavoz de la Unión Demócrata Ceutí (UDCE), relativa a la falta de emisión del cuarto canal de TDT.

Sr. Presidente: *“Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”*

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente.*

No es un tema nuevo, recuerdo que también se retiró de la última sesión plenaria y de lo que se trata es de subsanar una situación irregular y que afecta al interés público. Nos encontramos en una situación, que pasaremos luego a desglosar, en la que la emisión de la radio televisión pública de Ceuta que pagan todos los ceutíes, no se ajusta a derecho, no se ajusta a ley, es una situación irregular, por no decir, ilegal.

Aunque mueva la cabeza en sentido contrario el Consejero de Hacienda – que presumo por ese gesto será quien conteste – , lo único que le tengo que decir al Consejero o en este caso al Gobierno en extensión, es que la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones, tal y como dijimos en su momento, en una resolución que también consta y que también tiene el Consejero, textualmente, dice: “No tener por realizada la solicitud de Radio Televisión Ceuta S.A. de asignación de un valor de identificación de trama de transporte y descripción de este valor en el Registro de parámetro de información del servicio de la TDT”.

Y acto seguido dice que: “El incumplimiento de la presente resolución puede ser considerado como infracción muy grave, de conformidad con lo dispuesto en la Ley General de Telecomunicaciones”.

La situación es la siguiente, se adjudicaron con motivo del apagón analógico, cuatro canales: uno, para RTVCE, que pagan todos los ceutíes y las que nos preocupa a nosotros, otra que se cedió a Canal Sur y, otra por la cual, emite Ceuta Televisión. Hay un cuarto canal que se adjudicó a inversiones “El Bornal”. Ya que se apela a la responsabilidad, por parte del Consejero de Hacienda, a intentar eludir, reproducir, debates anteriores en materia de esta empresa en concreto.

Lo que no es de recibo es que a fecha de hoy, después de que se adjudicaran esos cuatro canales de TDT, uno incluido al Bornal; el Bornal hoy por hoy sigue sin emitir, hay un incumplimiento de ese pliego de condiciones, porque no emite, y luego tenemos una resolución de la Comisión del Mercado de Telecomunicaciones que dice que, lo que a nosotros nos importa, la Radio Televisión Pública, la que pagan todos los ceutíes, no se encuentra en una situación ajustada a derecho y, por lo tanto, no tiene licencia definitiva, y está incurriendo en una

infracción muy grave con cargo a la Ley General de Telecomunicaciones.

Aludiendo a esa responsabilidad, a la que se hacía eco en otro tema anterior, nuestro Grupo, ya que se retiró la moción en la última Sesión Plenaria, con fecha 30 de septiembre, cursa un escrito, aquí está el sello, dirigido a la Consejera de Juventud, Deportes y Nuevas Tecnologías, que nosotros pensábamos que era quien debía contestar, ya que el Área de Nuevas Tecnologías lo lleva ella, solicitando información y que se proceda, si no se va a emitir por parte de Inversiones El Bornal, la retirada de esa licencia por el incumplimiento grave de los requisitos legalmente establecidos y de que de esta forma la Radio Televisión Pública que pagan todos los ceutíes, pudiera estar con arreglo a la Ley. Este escrito del 30 de septiembre no ha sido contestado por el Gobierno, no sabemos por qué.

Por lo tanto, no es una cuestión meramente de intentar desgastar al Gobierno de entrar a contestar esta cuestión aquí; nosotros hemos intentado por otra vía que no es el Pleno intentar aclarar la situación y que el Gobierno reaccionase, hace ya un mes, el Gobierno no ha contestado y quisiéramos saber – aquí está el sello, por si lo quiere ver el Consejero – primero: por qué se le permite la licencia al Bornal cuando no emite y si esta situación va a perdurar en el tiempo, con las consecuencias que puede traernos, porque incumplir gravemente la Ley General de Telecomunicaciones tiene unas consecuencias. Y unas consecuencias que pueden ser graves, repito, ya no hablo de Canal Sur, ni de Ceuta Televisión, grave para lo que les interesa a los ciudadanos de Ceuta, que es la tele que pagamos todos.

Por eso, solicitamos, con arreglo al cuerpo de la moción – fíjese usted si somos responsables –, que se tomen las medidas oportunas, para que el espacio no quede vacío y dicte a la empresa adjudicataria a emitir, y si esto no fuese así, subsanar la situación irregular que ha originado este vacío.

Muchas gracias.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Mohamed, le aclaro que contesta el Sr. Consejero de Hacienda, porque el nudo de la cuestión reside en un expediente que se tramita en el Área de Contratación, y éste depende de la Consejería de Hacienda.”*

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bueno, sí, Sr. Mohamed, son ustedes muy responsables, pero está usted liándolo todo. Comprendo que la situación es compleja y que es difícil resumir en dos minutos todo el tema. Pero, la verdad, es que desconozco el escrito; pero, en cualquier caso, estamos debatiendo una moción y yo me voy a centrar en la moción, que me imagino que contesta suficientemente los términos de mi exposición a la moción, también entenderá por contestado el escrito, si es que está reiterándolo, que no lo sé.

Usted nos insta a que tomemos medidas oportunas para que el espacio, no quede vacío, y que se inste a la empresa adjudicataria a emitir, y que subsanemos la situación irregular que ha originado este vacío.

Verá usted, empiezo por la segunda de sus solicitudes: “Que subsanemos la situación irregular”. La situación no es irregular, es incompleta, está en tramitación, necesita de su

culminación, todo eso le diría que sí; no es irregular, el procedimiento está abierto, un procedimiento tasado, un procedimiento que tiene una serie de trámites, que se está dilatando más de lo que todo queríamos, pero no es irregular, está dentro de lo reglamentado, lo que se está haciendo.

Ya le digo: ¿Incompleta?, sí. ¿En tramitación?, también; ¿con unas necesidades de que se culmine de una vez por todas el procedimiento?, también. Pero no es irregular.

Por eso ahora tenemos que entrar un poco para intentar que todos los aquí presentes, los que nos estén escuchando, además, sean capaces de comprender un procedimiento particularmente complejo, por la materia que se trata y porque además es inusual. Es inusual, porque intervienen tres elementos participantes, no solamente la entidad contratante, la que inicia el procedimiento de licitación pública, la Administración Autónoma Ciudad de Ceuta, no solamente los que legítimamente concurren a ese procedimiento, las empresas que han licitado, sino también interviene una tercera entidad, en este caso la Administración General del Estado a través de las competencias que el Real Decreto 439/2004, le concede en materia de aprobación definitiva de una serie de proyectos presentados. Y por eso, además, del procedimiento, particularmente complejo, particularmente enrevesado.

A lo largo de 2008 este Gobierno en cumplimiento de lo que se estableció en el Reglamento aprobado por la Asamblea, el Reglamento que regulaba la gestión indirecta el servicio de Televisión Digital Terrestre, efectivamente, publica los pliegos y convoca esa licitación pública, para adjudicar esos dos canales. Esa adjudicación provisional, porque en este caso también es particularmente original o distinto el procedimiento. Sabe usted que con las nuevas normas del Texto Refundido de Contratación de las Administraciones Públicas, es un sistema provisional "adjudicaciones provisionales y definitivas", pero, sin embargo, la particular regulación de este sector implica una adjudicación provisional, así es. Se hace una adjudicación provisional a dos empresas: Ángulo de Ceuta y Bernal S.L.U.

En aplicación de lo reglamentado en nuestro propio Reglamento, que a su vez es transcripción del Real Decreto 439/2004, que le he dicho, se remite estos proyectos que resultan adjudicatarios provisionales de las licencias a quien debemos remitirlos, que es el Ministerio de Industria y Comercio correspondiente, para que nos asevere que los proyectos técnicos estaban debidamente conformados y, por tanto, podía darse el siguiente paso.

Es aquí donde viene el parón correspondiente, en el cual nos encontramos en este momento. Una resolución, una contestación del Ministerio de Industria y Comercio, que se produce en el año 2008, nos insta a que se establezca de común acuerdo la gestión del canal múltiple en su conjunto. Es decir, tenía que producirse ese acuerdo entre los licitadores que han resultado ser adjudicatarios provisionales y las licencias que ya estaban en emisión, y a ello me refiero a la que tiene la Radio Televisión Pública (RTVCE).

Bien, ese acuerdo ha sido posible con dos de las partes, evidentemente, en la televisión pública, con la empresa Ángulo de Ceuta y a la tercera empresa se le insta a que se pronuncie sobre este tema, que se presente, y que se logre ese acuerdo. También es cierto que en esa comunicación que nos hace el Ministerio de Industria y Comercio sobre este tema, se apunta la posibilidad de que si no se produce ese acuerdo, se pueda establecer por parte de la Administración Local aquello que se determine como la mejor gestión aplicable al asunto,

interviniendo en ella los tres proyectos técnicos distintos.

Realmente tengo que decirle que hemos instado este tipo de acuerdo. Hemos instado la personación de las partes implicadas con la debida salvaguarda de los derechos que estas partes tienen también en un proceso regulado, reglado, en el cual se establecen claramente cuáles son las obligaciones de cada una de las partes, con la dilación mucho más allá de lo que todos queríamos. Creo poder anunciarle que debemos estar en una fase de culminación de este proyecto o de este procedimiento de licitación, de tal forma que las empresas adjudicatarias emitan o se comuniquen con nosotros, si es que no van a emitir decirnos que desisten del procedimiento establecido.

En cualquier caso, se la ha instado a la segunda empresa adjudicataria provisional, para que se pronuncie en este sentido y podamos seguir adelante con el procedimiento. Si lo que le preocupa a usted, tal y como ha manifestado, es la situación de RTVCE, le puedo garantizar que su situación es dentro de la legalidad, tiene licencia y está emitiendo. Al igual que la televisión privada que está emitiendo, como adjudicataria provisional de una licencia que es. Es decir, situación de legalidad de todas las emisiones actuales que se producen en la Ciudad de Ceuta.

Cierto es que hay un procedimiento en marcha, un procedimiento en concluso, que esperamos que se produzca.

Por tanto, no podemos aprobarle esta moción de urgencia, porque entendemos que estamos haciendo lo que legalmente es preceptivo hacer. Estamos cumpliéndolo y no podemos subsanar una situación irregular, que no lo es; sino que es una situación inconclusa, y espero poder terminar y culminar en un espacio breve de tiempo.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Consejero.*

Tiene la palabra el Sr. Mohamed.”

Sr. Mohamed Alí: *“Gracias, Sr. Presidente, gracias, Sr. Consejero.*

Siento tener que discrepar, además con documentos y papeles en la mesa. Aquí usted ha omitido, después de hacer una exposición algo sesgada desde mi punto de vista y le voy a decir por qué, le voy a dar datos: usted ha omitido la posibilidad de que RTVCE, la que pagan todos los ceutíes, la que es pública, pueda ser sancionada; porque hay un expediente abierto y hay un apercibimiento de una infracción muy grave, y luego tendremos que pedir, fíjese cuando se lo digo, responsabilidades cuando haya que pagar algún tipo de sanción pecuniaria, por ejemplo. Y usted no puede omitir eso, porque hay un expediente abierto, concretamente, el 283/2009 en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones y es en relación – fíjese usted como no está en situación legal RTVCE – a la solicitud de fecha 2 de febrero 2009 de inscripción en el Registro y asignación de parámetros de información de servicios de la TDT.

Por lo tanto, RTVCE, la pública, la que pagan todos los ciudadanos de Ceuta, Sr. Márquez, no está en situación legal. Y por qué le decía que era un poquito sesgada su exposición de hecho, porque en esa resolución, en los antecedentes de hecho, se dice, textualmente, en el antecedente de hecho segundo:

“Con fecha 27 de abril de 2009 la Comisión envió a Radio Televisión Ceuta escrito de petición de subsanación, por el que se le solicitaba que adjuntase el acuerdo conjunto a notificación individual, mediante que la entidad habilitada “Inversiones el Bornal” designa solicitante como gestor del múltiple digital”.

Inicio en antecedente de hecho tercero: “Hasta el momento no se ha recibido contestación al trámite de subsanación”. La resolución, les recuerdo, es de fecha 1 de septiembre de 2009. Y si a esto añadimos que el 30 de septiembre ya le pedíamos por escrito información que no se le ha facilitado, quiere decir, que no se ha hecho nada al respecto desde entonces.

Por lo tanto, hay un incumplimiento, Sr. Márquez, ya no sólo de la normativa y del pliego de condiciones por parte de Inversiones El Bornal; hay un incumplimiento en relación al expediente abierto por la CMT, que es lo que nos afecta a nosotros a la hora de defender el interés general. La tele que pagan todos los ceutíes puede verse sancionada y le pregunto, Sr. Márquez, sin ningún tipo de acritud: “Si sancionaran a la empresa RTVCE, empresa pública que pagan todos los ceutíes, con una sanción pecuniaria importante, ¿quién respondería de esto?”

Ante esto y teniendo la solución enfrente, que es requerir de forma inmediata a inversiones “El Bornal” para que emita y si no va a emitir que deje vacante el lugar a otra empresa, porque le recuerdo que en el concurso había empresas de Ceuta que querían concurrir y que se quedaron fuera, incluso hay acciones judiciales iniciadas, no voy a dar los nombres, pero hay medios de comunicación importantes en esta ciudad que concurren a ese procedimiento de adjudicación y atendiendo a sus intereses iniciaron acciones que están judicializadas.

Pero yo le pregunto, si tenemos la solución en las narices que es requerir de una vez por todas al Bornal para que emita y si no va a emitir, cubrir el vacío del Bornal con una empresa que probablemente podría ser de Ceuta, con los beneficios que eso generaría una empresa de Ceuta, si esto pudiera ser, por qué correr el riesgo de que la televisión pública, que pagan todos los ceutíes, sea sancionada; repito, solamente le hablo de una posible sanción pecuniaria. Creo que la Ley General de Telecomunicaciones incluso prevé sanciones que puedan conllevar la no emisión; ¡jojo! Con lo que eso supondría para esta ciudad, que le recuerdo que a nivel nacional ha habido un apagón analógico y, por lo tanto, creo que no es justo supeditar una cuestión de interés general, que es la emisión de TDT, a través de la televisión de todos los ceutíes, a un procedimiento que a todos luces se ha incumplido.

Por tanto, salvo que haya algún tipo de interés en relación a que el Bornal sea la adjudicataria, no se sostiene los argumentos que usted trae a este Pleno. Fíjese, estoy siendo muy responsable con usted... Por lo tanto, hay un expediente abierto, hay un apercibimiento de sanción, la solución está clara y no podemos dilatar más en el tiempo una situación que puede conllevar problemas perjudiciales desde un punto de vista económico a las arcas de esta Ciudad.”

Sr. Presidente: *“Gracias, Sr. Mohamed.*

Tiene la palabra el Sr. Consejero.”

Sr. Márquez de la Rubia: *“Gracias, Sr. Presidente.*

Bien, Sr. Mohamed, siento mucho decirselo, es que le falta información... Evidentemente, ahora estoy de acuerdo con usted, le falta información, la ha pedido y no se la han entregado. Desconozco el escrito, pero ahora comentando usted lo que viene detrás del escrito, ya conozco el contenido y me lo puedo suponer. Digo que le falta información, porque como contestación a ese requerimiento del Ministerio de Industria y Comercio del departamento correspondiente hemos instado a la segunda adjudicataria provisional “El Bernal S.L.U., para que en el plazo inaplazable de quince días y creo haberlo firmado hace una semana, se pronunciara sobre la continuación de procedimiento o sobre el desistimiento del mismo.

Es decir, que sí que hemos reaccionado y hemos procedido como creo que legalmente hay que proceder, con esa intención que compartimos; efectivamente, que el procedimiento logre terminarse y que, evidentemente, se puedan inscribir, porque han sido debidamente aprobados los proyectos técnicos que definitivamente se harán adjudicatarios definitivos de las licencias de emisión en digital.

Por tanto, hemos cumplido con lo que teníamos que hacer con ese requerimiento del Ministerio de Industria, que usted nos ha mencionado y que usted desconocía que hemos contestado, diciendo que instábamos al segundo adjudicatario provisional a que se pronuncie una vez por todas y nos permita proseguir el procedimiento con o sin él.

En cualquier caso, déjeme rebatirle, espero que contundentemente, que la RTVCE sus proyectos y sus licencias no estén escritas en el Registro de la CMT, no quiere decir que sus emisiones sean ilegales, porque no es posible hacer esa inscripción mientras que el procedimiento, en el cual también esta inmersa la Radio Televisión Pública, no se concluya; es imposible, no podemos hacerlo, por eso tenemos el mismo interés que tiene usted, seguramente, en que este procedimiento concluya debidamente.

Y estoy convencido, sin vaticinar, ni profetizar nada, que vamos a verlo concluido muy próximamente, porque se han dado pasos muy importantes en las últimas semanas, como, por ejemplo, la consecución de ese acuerdo para la gestión del múltiple, una de las condiciones que también la Secretaría de Estado o la Secretaria para la Comisión Nacional del Mercado de las Telecomunicaciones nos imponía, para que los proyectos fueran viables desde el punto de vista técnico. Hemos instado al segundo adjudicatario que se pronuncie, si no se pronuncia evidentemente actuaremos en consecuencia y seguiremos con el procedimiento, para que podamos inscribir en el Registro y, por tanto, esos casos hipotéticos que usted me plantea de sanciones o de prohibición de emisión no puedan nunca producirse.”

Sr. Presidente: *“Muchas gracias, Sr. Consejero.*

Sr. Mohamed, le ruego brevedad.”

Sr. Mohamed Alí: *“Sí, voy a ser especialmente breve, Sr. Presidente, atendiendo a lo manifestado en su última intervención por el Consejero de Hacienda, creo que estamos de acuerdo, no sé por qué se va a votar en contra de la propuesta, sinceramente.*

Si ustedes dicen que han tomado las medidas, que es lo que se pide aquí, y lo que se

pretende es subsanar la situación irregular, no sé por qué van a votar en contra de la moción, sinceramente; pero pueden votar lo que quieran.”

Sr. Presidente: *“Sí, yo me he enterado, he estado atento, en la moción se dice: “Subsanar la situación irregular y el Sr. Consejero en ningún momento ha reconocido que haya una situación irregular, esa es la diferencia, Sr. Mohamed.*

Creo, ¿no, Sr. Consejero?”

Sr. Márquez de la Rubia: *“He dicho que está inconclusa...”*

Sr. Presidente: *“Sí, pero ya no vamos... Muy bien, efectivamente.*

Por tanto, sometemos a votación la propuesta.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las catorce horas ocho minutos, de todo lo cual como Secretaria General del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

VºBº
EL PRESIDENTE